



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO. 090/2011

INCONFORME: **DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.**

México, Distrito Federal, a 01 de febrero del 2012. -----

Visto el expediente anotado al rubro, para resolver sobre la inconformidad promovida por la empresa denominada **DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.**, por actos de Pemex Refinación derivados de la Licitación Pública Nacional número **P1LNO41008**, relativa a la: **“REHABILITACIÓN INTEGRAL AL SISTEMA DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA DE LOS DUCTOS DEL CORREDOR NUEVO TEAPA-POZA RICAMADERO-CADEREYTA Y LOS DUCTOS PLAYEROS DEL SECTOR (VERACRUZ/POZA RICA), E INDICACIONES DEL OLEODUCTO DE 30” - 24” - 20” - 24” D.N NUEVO TEAPA-MADERO-CADEREYTA L-1, TRAMO A REHABILITAR EMILIO CARRANZA-TRES HERMANOS, SECTOR POZA RICA DE LA SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO GOLFO”**, convocada por la Gerencia de Contratos de Pemex Refinación:

RESULTANDO

I. Por escrito del 22 de agosto del 2011, presentado en la Oficialía de Partes de este Órgano Interno de Control en Pemex Refinación el mismo día, el **C. NATIVIDAD VERA SOLIS**, a nombre y representación de la empresa denominada **DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.**, personalidad que acredita a través del instrumento público número 86,552, del 11 de abril del 1997, pasada ante la fe del Notario Público número 09, del Distrito Federal, hizo valer inconformidad en contra de actos de Pemex Refinación derivados de la Licitación Pública Nacional número **P1 LN O41 008**, relativa a la: **“REHABILITACIÓN INTEGRAL AL SISTEMA DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA DE LOS DUCTOS DEL CORREDOR NUEVO TEAPA-POZA RICAMADERO-CADEREYTA Y LOS DUCTOS PLAYEROS DEL SECTOR (VERACRUZ/POZA RICA), E INDICACIONES DEL OLEODUCTO DE 30” - 24” - 20” - 24” D.N NUEVO TEAPA-MADERO-CADEREYTA L-1, TRAMO A REHABILITAR EMILIO CARRANZA-TRES HERMANOS, SECTOR POZA RICA DE LA SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO GOLFO”**, convocada por la Gerencia de Contratos de Pemex Refinación, manifestando en esencia lo siguiente:

Que se inconforma en contra de la Acta de Precalificación y Entrega de Versión Final de Bases del 12 de agosto del 2011, así como del soporte para el Dictamen Técnico de Precalificación del 01 de agosto del 2011, correspondiente al proceso licitatorio número **P1 LN O41 008**, acto en el cual la convocante desechó su propuesta, manifestando los hechos que consideró pertinentes y que por economía procesal se tienen por transcritos como si a la letra estuvieran insertados, sirviendo de sustento la Jurisprudencia siguiente:



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO. 090/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.

“CONCEPTOS DE VIOLACIÓN. EL JUEZ NO ESTÁ OBLIGADO A TRANSCRIBIRLOS.
El hecho de que el Juez Federal no transcriba en su fallo los conceptos de violación expresados en la demanda, no implica que haya infringido disposiciones de la Ley de Amparo, a la cual sujeta su actuación, pues no hay precepto alguno que establezca la obligación de llevar a cabo tal transcripción; además de que dicha omisión no deja en estado de indefensión al quejoso, dado que no se le priva de la oportunidad para recurrir la resolución y alegar lo que estime pertinente para demostrar, en su caso la ilegalidad de la misma. Novena época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo: VII, Abril de 1998, Tesis VI, 2°. J/129, Página 599.”

La inconforme ofreció en su escrito, como pruebas de su parte, las siguientes:

1. **Documental** consistente en la copia certificada del testimonio notarial con el que se acredita la personalidad del promovente.
2. **Documental** consistente en la copia fotostática del Acta de Precalificación y Entrega de Versión Final de Bases del 12 de agosto del 2011.
3. **Documental** consistente en la copia fotostática del Soporte para el Dictamen Técnico de Precalificación con los supuestos Motivos de Desechamiento del 01 de agosto del 2011.
4. **Documental** consistente en la copia fotostática de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional número P1 LN 041 008.
5. **Documental** consistente en la copia fotostática de Carta de compromiso para participar en la Licitación Pública Nacional número P1 LN 041 008.
6. **Documental** consistente en la copia fotostática del comprobante del pago de las bases de la Licitación Pública Nacional número P1 LN 041 008.
7. **Documental** consistente en la copia fotostática de la pagina número 1 de las Bases de la Licitación Pública Nacional número P1 LN 041 008.
8. **Documental** consistente en la copia fotostática de la Segunda Junta de Aclaraciones del 08 de julio 2011, de la Licitación Pública Nacional número P1 LN 041 008.
9. **Documental** consistente en la copia fotostática de la Tercera Junta de Aclaraciones del 13 de julio del 2011, de la Licitación Pública Nacional número P1 LN 041 008.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO. 090/2011

INCONFORME: **DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.**

10. **Documental** consistente en la copia fotostática de la Cuarta Junta de Aclaraciones del 15 de julio del 2011, de la Licitación Pública Nacional número P1 LN 041 008.
11. **Documental** consistente en la copia fotostática de la Quinta Junta de Aclaraciones del 18 de julio de 2011, de la Licitación Pública Nacional número P1 LN 041 008.
12. **Documental** consistente en la copia fotostática de la Sexta Junta de Aclaraciones del 20 de julio del 2011, de la Licitación Pública Nacional número P1 LN 041 008.
13. **Documental** consistente en la copia fotostática del Formato DT-5 utilizado para la identificación de los trabajos realizados por el Licitante y/o su personal para acreditar la experiencia y la capacidad técnica requerida.
14. **Documental** consistente en la copia fotostática de la Séptima Junta de Aclaraciones del 22 de julio del 2011, de la Licitación Pública Nacional número P1 LN 041 008.
15. **Documental** consistente en la copia simple de todos y cada uno de los documentos presentados para poder acreditar la experiencia del licitante a través de la capacidad, especialidad y experiencia acumulada d su personal, los cuales constan en la documentación presentada a PEEMEX Refinación para la precalificación.

16. PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.

II. Por Acuerdo del 29 de agosto del 2011, se admitió a trámite la inconformidad, ordenándose practicar la investigación correspondiente, así mismo, se tuvieron por ofrecidas como pruebas de la inconforme los documentos que se señalan en el capítulo de pruebas de su escrito. De igual forma, se comunicó a la inconforme la no procedencia de la suspensión solicitada, por las razones vertidas en dicho proveído, notificándose lo anterior a la inconforme a través del oficio número 18-576-OIC-AR-O-1288-2011, de la misma fecha.

III.- Mediante oficio número 18-576-OIC-AR-O-1289-2011, de 29 de agosto del 2011, se envió a la convocante una copia del escrito de la inconformidad de referencia, a fin de que con fundamento en el artículo 89 segundo y tercer párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, rindiera un informe circunstanciado sobre los hechos motivo de la inconformidad, así como un informe previo, en el que informara respecto del estado de la licitación y, en su caso, los datos del ganador, a fin de darle la participación como tercero interesado.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO. 090/2011

INCONFORME: DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.

IV.- Con oficio número PXR-SUFA-GC-0346-2011, la convocante informó a este Órgano Interno de Control, que en la licitación de mérito se encontraba en la etapa de revisión Técnica y que en ese momento no existía ningún ganador y se tenía en espera de la emisión del acta de fallo.

V.- Por Acuerdo del 08 de septiembre del 2011, se tuvo por recibido el informe previo a que se refiere el resultando IV de la presente resolución, acuerdo que fue notificado por rotulón el mismo día.

VI. El 06 de septiembre del 2011, se recibió el oficio número PXR-SUFA-GC-SCAO-1100-2011, del 02 de septiembre del 2011, por medio del cual la convocante rindió el informe circunstanciado que le fue requerido, en el que con relación a los motivos de la inconformidad, señaló textualmente lo siguiente:

“ ...
RAZONES Y FUNDAMENTOS QUE SOSTIENEN LA IMPROCEDENCIA DE LA INCONFORMIDAD

Las etapas del proceso licitatorio son las siguientes:

1. Convocatoria
2. Visita al lugar de los trabajos
3. Adquisición de bases
4. Junta de aclaraciones
5. Precalificación
6. Apertura técnica
7. Apertura económica
8. Fallo
9. Firma del contrato
10. Inicio de los trabajos

1.- En la **segunda junta** de aclaraciones la empresa *Diamante Arrendamientos S.A. de C.V.*, en su pregunta número 6, cita el anexo DT-5, formato de las bases de licitación, y la etapa en que se evalúa el anexo mencionado, es en la revisión técnica, que es posterior a la etapa de precalificación. (Anexo 6)

2.- En la **tercera junta** de aclaraciones se responde a la empresa *Diamante Arrendamientos S.A. de C.V.* a la pregunta número 6 hecha en la segunda junta de aclaraciones, siempre relacionadas ambas, pregunta y respuesta, al anexo DT-5 el cual es evaluado en la revisión técnica que es posterior a la etapa precalificación. (Anexo 6)

En esta **tercera junta** de aclaraciones, *Pemex Refinación* aclara que para la etapa de **precalificación**, los licitantes **deberán presentar**, al momento de recoger las bases de licitación que haya comprado, una carta suscrita por el representante de la empresa en papel membretado, manifestando su interés en participar en la etapa de precalificación para la licitación correspondiente, acompañando al mismo una carpeta en donde se integre la información y documentación debidamente identificada con separadores, foliada y firmada de los siguientes documentos:

- I. Copia del comprobante de registro de participación en la Licitación.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO. 090/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.

II. Relación de contratos anteriores desarrollados por el licitante, cuyos trabajos sean de naturaleza y complejidad similar al de esta licitación, y que se compruebe su participación, señalando: montos, lugar de las obras, las fechas de inicio y término de los mismos, y los resultados alcanzados.

III. Copia reciente del comprobante de domicilio, donde se pueda verificar el domicilio fiscal actual de la empresa participante.

IV. Relación de maquinaria, equipos, sistemas disponibles y ubicación de los mismos, que conforme a la experiencia naturaleza y complejidad de los trabajos a licitar, consideren necesaria para la ejecución de los mismos, acompañado de un documento suscrito por el representante de la empresa en papel membretado, manifestando bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicados, cuentan con la disponibilidad de equipos y que éstos cumplen con las características, y capacidades adecuadas para desarrollar los trabajos particulares de esta licitación.

V. Copia de su declaración fiscal o balance auditado, correspondiente al ejercicio fiscal anterior.

VI. Copia de los estados financieros de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras, auditado por Contador Público externo anexando copia de su cedula profesional, en los cuales se verificara:

a. Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado;

b. Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.

c. El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

VII. Copia del Curriculum vitae, de los profesionistas que en caso de resultar adjudicada ocuparán los puestos claves, y acompañada de un documento suscrito por el representante de la empresa en papel membretado, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que estos acrediten contar con la experiencia y capacidad necesaria en trabajos de naturaleza y complejidad similar al de esta licitación, para llevar la adecuada administración de los trabajos y que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

VIII. Relación de los contratos vigentes que a la fecha del presente proceso licitatorio, está desarrollando la empresa licitante, en donde se incluya: montos, lugar de las obras, las fechas de inicio de los mismos, fecha programada de terminación, y si ha presentado algún retraso durante el desarrollo de los trabajos, el motivo y los días de retraso.

IX. Copia de su manual de procedimientos de seguridad en los procesos, de acuerdo a los trabajos a desarrollarse, acompañada de un documento suscrito por el representante de la empresa en papel membretado, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste:

Así mismo en esta tercera junta de aclaraciones, se manifiesta que de conformidad con el segundo párrafo del artículo 26, de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, esta acta forma parte integrante de las bases de licitación, por lo que su contenido deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

3.- En la cuarta junta de aclaraciones Pemex Refinación contesto las preguntas realizadas por la empresa Diamante Arrendamientos S.A. de C.V. en la tercera junta de aclaraciones. En respuesta a la pregunta 10 se le indica explícitamente que se requiere una relación de contratos anteriores desarrollados por el licitante cuyo trabajo sean de naturaleza y complejidad al de esta licitación y que se compruebe su participación señalando montos, lugar de las obras, la fecha de inicio y termino de los mismos. (Anexo 6)



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO. 090/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.

En la pregunta 15 Pemex Refinación le responde a la contratista Diamante Arrendamientos S.A. de C.V. que es necesario que la empresa presente una relación de contratos vigentes que a la fecha del presente proceso esté desarrollando y si ha presentado algún retraso durante el desarrollo de los trabajos.

4.- En la **quinta junta** de aclaraciones la empresa Diamante Arrendamientos S.A. de C.V. realizo 8 preguntas de las cuales, en la numero 36 (global) hace una interpretación del formato DT 5 de las bases y solicita que sea ratificado por Pemex Refinación. (Anexo 6)

5.-En la **sexta junta** de aclaraciones Pemex Refinación le responde a la empresa Diamante Arrendamientos S.A. de C.V. a su pregunta No. 36, indicándole al licitante que desde la **tercera junta** de aclaraciones se hizo entrega de dicha respuesta. No obstante Pemex Refinación contesto nuevamente su cuestionamiento, quedando constancia en el acta de la **sexta junta de aclaraciones**, en la cual dice: la experiencia y capacidad técnica requerida en las bases de licitación deberá ser acreditada mediante contratos, actas de entrega, recepción de los contratos o en su caso del personal, algún documento que demuestre fehacientemente su experiencia o capacidad técnica y administrativa en obras similares; nuevamente la empresa está haciendo mención al anexo DT- 5, el cual es evaluado en la revisión técnica, que es posterior a la etapa de precalificación.
(Anexo 6)

RESOLUTORIOS

UNO.- El licitante no presenta relación de contratos anteriormente desarrollados, cuyos trabajos sean de naturaleza y complejidad similar al de esta licitación, no comprueba su participación, no señala montos, no señala lugar de las obras, ni la fecha de inicio y termino de los mismos, así como los resultados alcanzados. Tal y como lo solicita Pemex Refinación en la **Segunda y Tercera** actas de las juntas de aclaraciones, toda vez que en las Bases de Licitación apartado II.4.1.1, se dice a la letra que: **"La falta de presentación en las proposiciones o la omisión de cualquier requisito necesario para la evaluación cualitativa y determinación de la solvencia, requerido en estas bases de licitación o la omisión de los acuerdos y las explicaciones e indicaciones que se deriven en las modificaciones que resulten de la visita de obra o reunión de aclaraciones"**

NOTA.- Se anexan dos carpetas de la documentación presentadas por la empresa Diamante Arrendamientos S.A. de C.V. en la etapa de precalificación.

Lo anterior, en base al artículo 22 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios que a la letra dice:

Artículo 22.- Los organismos descentralizados se abstendrán de recibir propuestas de los proveedores o contratistas que no hubieran cumplido con los requisitos de la Precalificación.

DOS.- Solo son susceptibles de inconformidad la convocatoria a la Licitación y las juntas de aclaraciones de acuerdo al Artículo 83 Fracción I de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas. El licitante no promueve inconformidad a una junta de aclaraciones, sin embargo considerando el motivo del agravio fue la respuesta dada por Pemex Refinación en la Cuarta junta de aclaraciones a sus preguntas 11 y 15 (relacionadas con la Precalificación).

De esa fecha a la presentación de su inconformidad transcurrieron más de seis días hábiles. La etapa de precalificación a que se refiere la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículo 22 cuya facultad es de Pemex, tal acto en términos del Artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas no es susceptible de impugnarse a través de la instancia de inconformidad.

Más aun, porque los actos objeto de inconformidad son 2 relacionados todos con la precalificación:



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO. 090/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.

1.- Acta de precalificación y entrega de versión final de bases en la licitación pública nacional No. P1 LN O41 008, mismo que consta en el Acta entregada por la Convocante PEMEX REFINACIÓN, SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, GERENCIA DE CONTRATOS, SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN EN ÁREAS OPERATIVAS (en adelante PEMEX REFINACIÓN) el día 12 de agosto de 2011, que se incluye a este escrito en copia fotostática identificándola como ANEXO 2. Dicha Acta de Notificación fue recibida por parte de la empresa que represento, mediante comparecencia personal en las oficinas de PEMEX REFINACIÓN, el día 12 de agosto del 2011, de la cual no nos fue proporcionada constancia, ya que se asentó por escrito en documento que se encuentra en poder de PEMEX REFINACIÓN.

2.- Soporte para el Dictamen Técnico de Precalificación con los supuestos Motivos de Desechamiento de fecha 1 de agosto de 2011 en el que PEMEX REFINACIÓN manifiesta por escrito a DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V., las razones de incumplimiento para precalificar a la Licitación de referencia, misma que viene adjunta al Acta entregada por PEMEX REFINACIÓN, documento que en copia fotostática incluyo como ANEXO 3 al presente escrito de inconformidad.

Asimismo, se tuvieron por ofrecidas como pruebas de la empresa tercera interesada los documentos que señala en su capítulo de pruebas.

VIII.- Mediante acuerdo del 09 de septiembre del 2011, se tuvo por recibido el informe circunstanciado respectivo, y con fundamento en el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se puso a disposición de la inconforme para que de considerarlo pertinente ampliara los motivos de impugnación que hizo valer dentro de su escrito inicial.

IX.- Con acuerdo del 29 de septiembre del 2011, se tuvo por precluido el derecho de la empresa **DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.**, de presentar escrito alguno mediante el cual ampliara los motivos de impugnación planteados en su escrito inicial de inconformidad del 22 de agosto del 2011, notificándose lo anterior a la inconforme por rotulón el mismo día.

X.- Por Acuerdo del 04 de noviembre del 2011, se tuvieron por admitidas las pruebas ofrecidas por la empresa inconforme **DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.**, adjuntas a su escrito inicial del 22 de agosto del 2011; así como, las pruebas ofrecidas por la convocante, la Gerencia de Contratos de PEMEX Refinación, que anexó a su oficio número PXR-SUFA-GC-SCAO-1100-2011, con el que rindió el informe circunstanciado derivado de la inconformidad, notificándose dicho proveído por rotulón el mismo día.

XI.- Mediante acuerdo del 22 de noviembre del 2011, se dictó Acuerdo por el cual se tuvieron por desahogadas las pruebas que fueron admitidas en el proveído del 04 de noviembre del 2011, referidas en el resultando X que antecede, de la presente resolución, asimismo, se puso a disposición de la inconforme, **DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.**, las actuaciones del expediente, a efecto de que,



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO. 090/2011

INCONFORME: DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.

en su caso, dentro del plazo de tres días hábiles formularan por escrito los alegatos que estimaran pertinentes.

XII.- Con acuerdo del 01 de diciembre del 2011, se tuvo por no presentado escrito alguno de alegatos por parte de la empresa inconforme **DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.**, dentro del período concedido, lo cual fue notificado por rotulón el mismo día.

XIII. Por Acuerdo del 24 de enero del 2012, se ordenó el Cierre de la Instrucción en el expediente en que se actúa, correspondiente a la inconformidad presentada por la empresa denominada **DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.**, contra actos de Pemex Refinación derivados de la Licitación Pública Nacional número **P1 LN O41 008**, turnándose los autos para dictar la Resolución que conforme a derecho proceda, misma que a continuación se emite; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- El Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Refinación es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracciones XII, XVI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 primer párrafo, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 35 segundo párrafo, de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, 13, 83 fracción III, 84, 90, 91 y 92 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 3, inciso D), y 80, fracción I, punto 4, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

SEGUNDO.- En este caso y tomando en cuenta los motivos de la inconformidad hecha valer por la empresa **DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.**, la actuación de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, se circunscribe a determinar si la convocante actuó conforme a la normatividad en la materia, al momento de emitir el Acta de Precalificación y Entrega de Versión Final de las bases de la licitación de referencia del 12 de agosto de 2011 y el oficio Soporte para el Dictamen Técnico de Precalificación del 01 de agosto de 2011, correspondientes a la Licitación Pública Nacional número P1 LN O41 008, o si por el contrario, como lo afirma la impugnante, dicho acto o etapa no se encuentra apegada a la normatividad aplicable, y resulta ilegal, toda vez que su propuesta fue indebidamente desechada, ya que los incumplimientos que le comunicó la convocante en el referido oficio soporte, no son acordes con lo asentado en la juntas de aclaraciones, respecto a que la relación de contrato no era el único medio con el que contaba su representada para acreditar la



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO. 090/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.

capacidad y experiencia de la empresa requerida, ya que de una manera tácita aceptó la convocante en dichos eventos, que las mismas podían ser acreditadas con la experiencia del personal y capacidad técnica de los profesionistas que trabajarían para la inconforme, hecho que contraviene lo dispuesto en el artículo 25 de las Disposiciones Administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

TERCERO.- Para el efecto apuntado en el considerando que antecede, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 y 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia, atento a lo que establece el artículo 13 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, segundo párrafo, de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, se procede a analizar y valorar la documentación que obra en el expediente en el que se actúa, que corresponde a la Licitación Pública Nacional número P1 LN O41 008, y que está vinculada con los hechos investigados, lo cual se realiza de la siguiente forma:

- a) Bases de la Licitación Pública Nacional número P1 LN O41 008. A este documento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la esfera administrativa, en términos del artículo 13 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se le confiere valor probatorio pleno por formar parte del expediente de la licitación origen de este asunto, para acreditar lo siguiente:

Que las bases de la Licitación Pública Nacional número P1 LN O41 008, tienen por objeto la: **"REHABILITACIÓN INTEGRAL AL SISTEMA DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA DE LOS DUCTOS DEL CORREDOR NUEVO TEAPA-POZA RICA-MADERO-CADEREYTA Y LOS DUCTOS PLAYEROS DEL SECTOR (VERACRUZ/POZA RICA), E INDICACIONES DEL OLEODUCTO DE 30" -24" - 20" -24" D.N NUEVO TEAPA-MADERO-CADEREYTA L-1, TRAMO A REHABILITAR EMILIO CARRANZA-TRES HERMANOS, SECTOR POZA RICA DE LA SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO GOLFO"**.

Que en la sección I, apartado I, relativo a "Generalidades del procedimiento de Contratación", punto I.2.2 referente a Juntas de aclaraciones, de las bases de la licitación en cita, la convocante estableció la forma en que se llevarían a cabo las juntas de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO. 090/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.

I.2.2.- Juntas de aclaraciones.

Se llevarán a cabo las juntas de aclaraciones que Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios consideren necesarias.

Para participar en las juntas de aclaraciones los licitantes deberán presentar copia fotostática del comprobante de pago de bases, siendo optativa su asistencia a dichos eventos.

Los licitantes que soliciten aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, podrán presentar sus preguntas por escrito hasta el mismo día del primer evento de Junta de Aclaraciones, incluyendo las preguntas

que se generen en esa primera (o única) junta de aclaraciones. Debiendo entregar adicionalmente el Archivo fuente de texto en formato Word versión 97-2003, en el domicilio de la convocante ubicado en Av. Marina Nacional No. 329, piso 7 del edificio A, Col. Petróleos Mexicanos, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11311, México, D.F. en la Subgerencia de Contratación en Áreas Operativas de la Gerencia de Contratos, de 09:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 17:00 hrs. en días hábiles. A la atención del Ing. Gonzalo López Santos, Superintendente de Licitaciones de la Subgerencia de Contratación en Áreas Operativas.

Cada participante deberá identificar sus preguntas, así como firmar el documento que las contenga.

En el caso de discrepancia entre las preguntas entregadas por escrito y el archivo electrónico, prevalecerán las preguntas entregadas por escrito; así mismo, se informará al licitante que aquella que no hubiera sido presentada por escrito o no coincida, podrá, en caso de que proceda, plantearse nuevamente para ser considerada en la próxima Junta de Aclaraciones.

Las respuestas a los cuestionamientos formulados por los licitantes serán atendidas por escrito y entregadas en la Junta de Aclaraciones que corresponda y se levantará un acta que incluya estas.

Esta acta forma parte integrante de las Bases de Licitación, por lo que las modificaciones contenidas en ellas deberán ser consideradas por los licitantes en la Elaboración de su Propuesta (lo anterior de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 26 de las DAC's).

El último día para recibir preguntas será: el día 11 de julio de 2011 a las 14:00 horas.

La convocante entregará una versión final de las bases de licitación a los licitantes en formato electrónico, que contenga las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones al menos 10 días naturales previos a la presentación y apertura de propuesta técnica.

Asimismo, en la sección I, apartado I, relativo a "Generalidades del procedimiento de Contratación", punto I.3 inciso B de las bases de la licitación de mérito, la convocante estipuló, como criterio, el siguiente:

I.3.- Condiciones generales de la licitación.

B.- Los licitantes únicamente podrán participar de manera presencial en la o las juntas de aclaraciones, precalificación, acto de presentación y apertura de propuesta técnica y acto de apertura económica, subsanación de omisiones y acto de fallo de esta licitación.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO. 090/2011

INCONFORME: DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.

Por su parte, en la misma sección I, apartado I, relativo a "Generalidades del procedimiento de Contratación", punto I.6 de las bases de la licitación en cita, referente a los Criterios de evaluación, la convocante estipuló lo siguiente:

" ...

I.6.- Criterios de evaluación.

Con base en los criterios de evaluación técnica y económica que constan en el APARTADO II.3, se evaluarán de la misma forma todas las propuestas recibidas en el acto de presentación y apertura de propuestas.

" ...

Por último, en el punto 8, de las bases de la licitación de mérito, relativo a las Causales de desechamiento por incumplimiento a los requisitos solicitados en las bases, en los incisos A), B), C) y D), se establecieron como causales de desechamiento, las siguientes:

" ...

8 Causales de desechamiento por incumplimiento a los requisitos solicitados en estas Bases.

Se desearán las propuestas de los licitantes cuando incurran en una o algunas de las siguientes situaciones:

- A) Si existe cualquier incumplimiento a lo establecido en las Bases de esta licitación, que afecte la solvencia de la propuesta, de acuerdo a la siguiente relación:
 - INCUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS 3, 4 Y 5 DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN.
- B) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los Bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) El no presentar el convenio mencionado para el caso de las propuestas conjuntas.
- D) Si los precios no resultan aceptables

" ...

b) Actas de la Tercera, Cuarta, Sexta y Séptima Juntas de Aclaraciones celebradas los días 13, 15, 20 y 22 de julio del 2011, respectivamente. A estos documentos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se les confiere valor probatorio pleno por formar parte del expediente de la licitación origen de este asunto, para acreditar lo siguiente:



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO. 090/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.

Que en el acta de la Tercera Junta de Aclaraciones del 13 de julio del 2011, la inconforme formuló diversos cuestionamientos, asimismo, la convocante en dicho evento, realizó las aclaraciones para la etapa de precalificación como a continuación se enlistan:



00084

ACTA DE 3ª JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. P1 LN 041 008

"REHABILITACIÓN INTEGRAL AL SISTEMA DE PROTECCION ANTICORROSIVA DE LOS DUCTOS DEL CORREDOR NUEVO TEAPA-POZA RICA-MADERO-CADEREYTA Y LOS DUCTOS PLAYEROS DEL SECTOR (VERACRUZ/POZA RICA), E INDICACIONES DEL OLEODUCTO DE 30"-24"-20"-24" D.N. NUEVO TEAPA-MADERO-CADEREYTA L-1, TRAMO A REHABILITAR EMILIO CARRANZA-TRES HERMANOS, SECTOR POZA RICA DE LA SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO GOLFO"

En la Ciudad de México, D. F. siendo las 10:00 horas del 13 de julio de 2011, en la sala de juntas No. 1 de la Subgerencia de Contratación en Áreas Operativas, ubicada en el 7° piso del edificio "A", sita en Av. Marina Nacional N° 329, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo: C.P. 11311, se reunieron los servidores públicos, licitantes y personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la tercera junta de aclaraciones a las bases de la licitación pública indicada al rubro, de conformidad a lo previsto en el Artículo 55 Fracción II inciso c) de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículo 25 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, así como del numeral 1.2.2 de las Bases de Licitación.

Acto seguido, se procedió a la recepción de preguntas presentadas por los interesados: se anexan y forman parte integrante de esta Acta:

NOMBRE DEL LICITANTE	No. DE PREGUNTAS
DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.	3 hojas con 20 preguntas



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO. 090/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.

Las respuestas a los cuestionamientos formulados por los licitantes serán atendidas y entregadas por escrito a más tardar el día 27 de julio de 2011 a las 10:00 hrs., en la Sala de Juntas de la Subgerencia de Contratación en Áreas Operativas

Pemex Refinación aclara que para la etapa de precalificación, los licitantes deberán presentar, al momento de recoger las bases de licitación que haya comprado, una carta suscrita por el representante de la empresa en papel membretado, manifestando su interés en participar en la etapa de precalificación para la licitación correspondiente, acompañando al mismo una carpeta en donde se integre la información y documentación debidamente identificada con separadores, foliada y firmada de los siguientes documentos:

- I. Copia del comprobante de registro de participación en la Licitación.
- II. Relación de contratos anteriores desarrollados por el licitante, cuyos trabajos sean de naturaleza y complejidad similar al de esta licitación, y que se compruebe su participación, señalando: montos, lugar de las obras, las fechas de inicio y término de los mismos, y los resultados alcanzados.
- III. Copia reciente del comprobante de domicilio, donde se pueda verificar el domicilio fiscal actual de la empresa participante.
- IV. Relación de maquinaria, equipos, sistemas disponibles y ubicación de los mismos, que conforme a la experiencia naturaleza y complejidad de los trabajos a licitar, consideren necesaria para la ejecución de los mismos, acompañado de un documento suscrito por el representante de la empresa en papel membretado, manifestando bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicados, cuentan con la disponibilidad de equipos y que éstos cumplen con las características, y capacidades adecuadas para desarrollar los trabajos particulares de esta licitación.
- V. Copia de su declaración fiscal o balance auditado, correspondiente al ejercicio fiscal anterior.
- VI. Copia de los estados financieros de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras, auditado por Contador Público externo anexando copia de su cédula profesional, en los cuales se verificará:
 - a. Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado;
 - b. Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.
 - c. El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.
- VII. Copia del Curriculum vitae, de los profesionistas que en caso de resultar adjudicada ocuparán los puestos claves, y acompañada de un documento suscrito por el representante de la empresa en papel membretado, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que estos acrediten contar con la experiencia y capacidad necesaria en trabajos de naturaleza y complejidad similar al de esta licitación, para llevar la adecuada administración de los trabajos y que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.
- VIII. Relación de los contratos vigentes que a la fecha del presente proceso licitatorio, está desarrollando la empresa licitante, en donde se incluya: montos, lugar de las obras, las fechas de inicio de los mismos, fecha programada de terminación, y si ha presentado algún retraso durante el desarrollo de los trabajos, el motivo y los días de retraso.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO. 090/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.

IX. Copia de su manual de procedimientos de seguridad en los procesos, de acuerdo a los trabajos a desarrollarse, acompañada de un documento suscrito por el representante de la empresa en papel membretado, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste:

a.- El número de accidentes incapacitantes que haya registrado su plantilla laboral durante el desarrollo de sus actividades en los dos últimos años.

Pemex Refinación informa que se llevará a cabo una cuarta junta de aclaraciones el día 15 de julio de 2011 a las 10:00 horas en la Sala de juntas de la Subgerencia de Contratación en Áreas Operativas.

Se ratifica que el último día para la entrega de la documentación para la precalificación será el 20 de julio de 2011 a las 14:00 horas.

Así mismo, el límite para recibir preguntas adicionales es el día 20 de julio de 2011, hasta las 14:00 hrs. a las cuales se les dará respuesta a más tardar el día 27 de julio de 2011 a las 10:00 hrs en Reunión que se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Subgerencia de Contratación en Áreas Operativas en la que también se comunicarán los resultados de la precalificación y se hará entrega de la última versión de las bases de licitación.

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 26, de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, esta acta forma parte integrante de las bases de licitación, por lo que su contenido deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Para efectos de notificación y en términos del segundo párrafo del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, concluida esta junta de aclaraciones se procederá a publicar el acta respectiva en la página web de Pemex Refinación: www.ref.pemex.com

Previa lectura del presente documento y al manifestar los participantes a pregunta expresa de quien preside, que no tienen nada que agregar en cuanto a la manera en que se desarrolló el acto, ni al contenido de esta acta y al no haber otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto a las 11:00 hrs. del día de la fecha, firmando de conformidad y

POR LOS LICITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.	ING. FERNANDO CRUZ FUENTES	



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO. 090/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.

Asimismo, en el Acta de la Cuarta Junta de Aclaraciones del 15 de julio del 2011, la convocante dio respuesta entre otros, a los cuestionamientos de la empresa inconforme **DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.**, de manera particular a la pregunta 10 formulada en la Tercera Junta de Aclaraciones, en los siguientes términos:



PEMEX REFINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE CONTRATOS
SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN EN ÁREAS OPERATIVAS

00100

ACTA DE 4ª JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. P1 LN 041 008

"REHABILITACIÓN INTEGRAL AL SISTEMA DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA DE LOS DUCTOS DEL CORREDOR NUEVO TEAPA-POZA RICA-MADERO-CADEREYTA Y LOS DUCTOS PLAYEROS DEL SECTOR (VERACRUZ/POZA RICA), E INDICACIONES DEL OLEODUCTO DE 30"-24"-20"-24" D.N. NUEVO TEAPA-MADERO-CADEREYTA L-1, TRAMO A REHABILITAR EMILIO CARRANZA-TRES HERMANOS, SECTOR POZA RICA DE LA SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO GOLFO"

En la Ciudad de México, D. F. siendo las 10:00 horas del 15 de julio de 2011, en la sala de juntas No. 1 de la Subgerencia de Contratación en Áreas Operativas, ubicada en el 7° piso del edificio "A", sita en Av. Marina Nacional N° 329, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11311, se reunieron los servidores públicos, licitantes y personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la cuarta junta de aclaraciones a las bases de la licitación pública indicada al rubro, de conformidad a lo previsto en el Artículo 55 Fracción II inciso c) de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículo 25 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, así como del numeral 1.2.2 de las Bases de Licitación.

Se procedió a entregar las respuestas a las preguntas presentadas en la tercera junta de aclaraciones por las compañías **DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.**; **ELEC NOR DE MEXICO S.A. DE C.V.**; y **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES SIGMA, S.A. DE C.V.**; mismas que se anexan y forman parte integral de esta acta. La respuesta que quedó pendiente de la compañía **SARREAL, S.A. DE C.V.**, se entregará por escrito el día 18 de julio de 2011 a las 17:00 horas, en la Sala de Juntas de la Subgerencia de Contratación en Áreas Operativas



**RESPUESTAS AL ACTA DE 3RA. JUNTA DE ACLARACIONES (ÁREA TÉCNICA)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. P1 LN 041 008**

"REHABILITACIÓN INTEGRAL AL SISTEMA DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA DE LOS DUCTOS DEL CORREDOR NUEVO TEAPA-POZA RICA-MADERO-CADEREYTA Y DUCTOS PLAYEROS DEL SECTOR (VERACRUZ/POZA RICA), E INDICACIONES DEL OLEODUCTO DE 30"-24"-20"-24" D.N. NUEVO TEAPA-MADERO-CADEREYTA L-1, TRAMO A REHABILITAR EMILIO CARRANZA-TRES HERMANOS, SECTOR POZA RICA DE LA SUBGERENCIA TRANSPORTE POR DUCTO GOLFO"

DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.

N°	REFERENCIA	PREGUNTA	RESPUESTA
10.-	Acta de la 2ª. Junta de Aclaraciones. Establecimiento de la Etapa de Precalificación. Aspectos a considerar en la precalificación	1) Experiencia y Resultados en proyectos de Naturaleza y complejidad Similar a las del contrato. Solicitamos a Pemex Refinación que determine cuales son los documentos únicos e idóneos para determinar la experiencia de una empresa en proyectos con complejidad similar, y si valorara la experiencia en la ejecución de proyectos con un alto presupuesto de forma análoga a lo que refiere en este punto.	PEMEX REFINACIÓN LE INDICA QUE EN EL ACTA DE LA 3RA. JUNTA DE ACLARACIONES EN LA PÁGINA DOS EN EL PUNTO II, SE INDICA CUALES SON LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTARÁN PARA LA PRECALIFICACIÓN DE ESTE PUNTO. II. Relación de contratos anteriores desarrollados por el licitante, cuyos trabajos sean de naturaleza y complejidad similar al de esta licitación, y que se compruebe su participación, señalando: montos, lugar de las obras, las fechas de inicio y término de los mismos, y los resultados alcanzados.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO. 090/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.

Por su parte, en el Acta de la Sexta Junta de Aclaraciones del 20 de julio del 2011, la convocante dio respuesta entre otros, a los cuestionamientos de la empresa inconforme **DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.**, de manera particular a la pregunta 36 formulada en la Quinta Junta de Aclaraciones, en los siguientes términos:



PEMEX REFINACIÓN
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE CONTRATOS
SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN EN ÁREAS OPERATIVAS

00136

ACTA DE 6ª JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. P1 LN 041 008

"REHABILITACIÓN INTEGRAL AL SISTEMA DE PROTECCION ANTICORROSIVA DE LOS DUCTOS DEL CORREDOR NUEVO TEAPA-POZA RICA-MADERO-CADEREYTA Y LOS DUCTOS PLAYEROS DEL SECTOR (VERACRUZ/POZA RICA), E INDICACIONES DEL OLEODUCTO DE 30"-24"-20"-24" D.N. NUEVO TEAPA-MADERO-CADEREYTA L-1, TRAMO A REHABILITAR EMILIO CARRANZA-TRES HERMANOS, SECTOR POZA RICA DE LA SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO GOLFO"

En la Ciudad de México, D. F. siendo las 10:00 horas del 20 de julio de 2011, en la sala de juntas No. 1 de la Subgerencia de Contratación en Áreas Operativas, ubicada en el 7° piso del edificio "A", sita en Av. Marina Nacional N° 329, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo: C.P. 11311, se reunieron los servidores públicos, licitantes y personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la sexta junta de aclaraciones a las bases de la licitación pública indicada al rubro, de conformidad a lo previsto en el Artículo 55 Fracción II inciso c) de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículo 25 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, así como del numeral 1.2.2 de las Bases de Licitación.

Se procedió a entregar las respuestas a las preguntas presentadas en la quinta junta de aclaraciones por las compañías **DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.** y **ELEC NOR MEXICO S.A. DE C.V.**; mismas que se anexan y forman parte integral de esta acta.



**RESPUESTAS AL ACTA DE LA 5TA. JUNTA DE ACLARACIONES (ÁREA TÉCNICA)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. P1 LN 041 008**

"REHABILITACIÓN INTEGRAL AL SISTEMA DE PROTECCION ANTICORROSIVA DE LOS DUCTOS DEL CORREDOR NUEVO TEAPA-POZA RICA-MADERO-CADEREYTA Y DUCTOS PLAYEROS DEL SECTOR (VERACRUZ/POZA RICA), E INDICACIONES DEL OLEODUCTO DE 30"-24"-20"-24" D.N. NUEVO TEAPA-MADERO-CADEREYTA L-1, TRAMO A REHABILITAR EMILIO CARRANZA-TRES HERMANOS, SECTOR POZA RICA DE LA SUBGERENCIA TRANSPORTE POR DUCTO GOLFO"

36-	BASES DE LICITACIÓN SECCIÓN III REQUISITOS DE LA PROPUESTA, PARTE FORMATO DT-5	Inhibidor de Corrosión. Dentro de los requisitos de la propuesta, en el formato DT-5, entendemos que podemos acreditar la experiencia y capacidad técnica solo con el Personal Técnico. En caso de que nuestra apreciación sea correcta, solicitamos a Pemex Refinación que nos indique cómo se debe llenar de este formato, pues no se cuenta con instrucciones para su llenado.	PEMEX REFINACIÓN ACLARA QUE EN LA TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES SE HIZO ENTREGA DE ESTA RESPUESTA. PEMEX REFINACIÓN LE INDICA QUE EN EL APARTADO SECCIÓN III. REQUISITOS DE LA PROPUESTA. PARTE II. CONTENIDO DE LA PARTE TÉCNICA, DT-5 SE INDICA COMO SE DEBE ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL PERSONAL. PEMEX REFINACIÓN ACLARA QUE EN EL FORMATO: DT-5 IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL APARTADO DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL APARTADO DE ENTREGAR. NOTAS: LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN DEBERÁ SER AGREDITADA MEDIANTE CONTRATOS, ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, O EN CASO DEL PERSONAL ALGÚN DOCUMENTO QUE DEMUESTRE FEFACIENTEMENTE SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN
-----	--	--	--

[Handwritten signatures and initials]

00140



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO. 090/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.

Por último, en el Acta de la Séptima Junta de Aclaraciones del 22 de julio del 2011, la convocante dio respuesta entre otros, a los cuestionamientos de la empresa inconforme **DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.**, de manera particular a la pregunta 45 formulada en la Sexta Junta de Aclaraciones, en los siguientes términos:



PEMEX REFINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE CONTRATOS
SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN EN ÁREAS OPERATIVAS

0 00148

ACTA DE 7ª JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. P1 LN 041 008

"REHABILITACIÓN INTEGRAL AL SISTEMA DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA DE LOS DUCTOS DEL CORREDOR NUEVO TEAPA-POZA RICA-MADERO-CADEREYTA Y LOS DUCTOS PLAYEROS DEL SECTOR (VERACRUZ/POZA RICA), E INDICACIONES DEL OLEODUCTO DE 30"-24"-20"-24" D.N. NUEVO TEAPA-MADERO-CADEREYTA L-1, TRAMO A REHABILITAR EMILIO CARRANZA-TRES HERMANOS, SECTOR POZA RICA DE LA SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO GOLFO"

En la Ciudad de México, D. F. siendo las 10:00 horas del 22 de julio de 2011, en la sala de juntas No. 1 de la Subgerencia de Contratación en Áreas Operativas, ubicada en el 7° piso del edificio "A", sita en Av. Marina Nacional N° 329, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo: C.P. 11311, se reunieron los servidores públicos, licitantes y personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la séptima y última junta de aclaraciones a las bases de la licitación pública indicada al rubro, de conformidad a lo previsto en el Artículo 55 Fracción II inciso c) de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículo 25 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, así como del numeral 1.2.2 de las Bases de Licitación.

Se procedió a entregar las respuestas a las preguntas presentadas por las compañías **DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.**; **ELEC NOR MEXICO S.A. DE C.V.**; **CONSULTORIA EN OBRA, S.A. DE C.V.** Y **FABRICACIÓN Y REPARACIÓN ELECTROMECÁNICA, S.A. DE C.V.** mismas que se anexan y forman parte integral de esta acta.



**RESPUESTAS AL ACTA DE LA 6TA. JUNTA DE ACLARACIONES (ÁREA TÉCNICA)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. P1 LN 041 008**

"REHABILITACIÓN INTEGRAL AL SISTEMA DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA DE LOS DUCTOS DEL CORREDOR NUEVO TEAPA-POZA RICA-MADERO-CADEREYTA Y DUCTOS PLAYEROS DEL SECTOR (VERACRUZ/POZA RICA), E INDICACIONES DEL OLEODUCTO DE 30"-24"-20"-24" D.N. NUEVO TEAPA-MADERO-CADEREYTA L-1, TRAMO A REHABILITAR EMILIO CARRANZA-TRES HERMANOS, SECTOR POZA RICA DE LA SUBGERENCIA TRANSPORTE POR DUCTO GOLFO"

45.-	ACTA DE LA TERCERA Y SEXTA JUNTA DE ACLARACIONES, RESPUESTA A LA PREGUNTA 36 ELABORADA POR DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.	En virtud de que Pemex Refinación en la 3era. y 6ta. Junta de Aclaraciones de la presente licitación, ratificó que "LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN DEBERÁ SER ACREDITADA MEDIANTE CONTRATOS, O EN CASO DE PERSONAL, ALGÚN DOCUMENTO QUE DEMUESTRE FEHACIENTEMENTE SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN OBRAS SIMILARES. ESTA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ ANEXAR A ESTE DOCUMENTO, ASÍ COMO INDICAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SI EN ALGUNO DE	PEMEX REFINACIÓN ACLARA QUE DE SER NECESARIA LA APLICACIÓN DE ESTOS CRITERIOS, SÍ SE TOMARA EN CUENTA LA EXPERIENCIA Y LA CAPACITACIÓN TÉCNICA DEL PERSONAL.
------	--	--	--

00154



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO. 090/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.

	<p>LOS TRABAJOS EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD, SE PRESENTARON RECLAMACIONES POR VICIOS OCULTOS." Favor de confirmar que para los efectos de los "II.3.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN" de las Bases de Licitación, Pemex Refinación también considerará la experiencia y capacidad técnica y administrativa del personal, al asignarle los puntos correspondientes establecidos en los numerales "II.3.3.2 Criterio relativo a la Calidad" y al "II.3.3.4 Criterio relativo a la Oportunidad al Licitante que acredite la experiencia mediante su personal.</p>
--	---

c) Documentación presentada por la empresa ahora inconforme **DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.**, durante la etapa de precalificación. Documentos a los que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 203, 204, 205, 207, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le confiere valor probatorio pleno por formar parte del expediente de licitación de origen de este asunto, para acreditar lo siguiente:

Que dentro de la documentación presentada por la empresa **DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.**, para la etapa de precalificación solicitada en la Tercera Junta de Aclaraciones del 15 de julio del 2011, incluyó entre otra, el curriculum de cada uno de los profesionales que serían responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra, acompañados cada uno de un escrito suscrito por el representante de la ahora inconforme en papel membretado y constancias de diversos contratos relacionados con dichos profesionales y diplomas de cada uno de estos, con los que pretendía dar cumplimiento a lo solicitado en el numeral II, de los documentos solicitados por la convocante para la referida etapa de precalificación, y que a continuación se muestra el cuadro que contiene el resumen integrado por la inconforme a dicha documentación como sigue:

	<p> <small> LICITACIÓN N° 01 LN 041 008 "REHABILITACIÓN INTEGRAL AL SISTEMA DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA DE LOS DUCTOS DE LOS PLATERS DEL SECTOR (MERRICRUZPOZ) EMILIO GARRAZA-TRIS HERMANOS, S.E. OZA RICA DE LA SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO GOLFO". ALREDEDOR NUEVO TEMPALPOZA RINERO-CADEREYTA Y LOS DUCTOS D. N. NUEVO TEMPALPOZA RINERO-CADEREYTA, TRAMO A REHABILITAR </small> </p> <p style="text-align: right;"> <small> DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V. R.F. NATIVIDAD VERA SOLÍS REPRESENTANTE LEGAL </small> </p>				
<small>CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS, QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.</small>					
<small> NOMBRE NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL CARGO PROPUESTO </small>	<small> Nombre Arturo Pineda Vera 52872 Supervisor de Construcción </small>	<small> PROFESIÓN ESPECIALIDAD NACIONALIDAD </small>	<small> Ingeniería Civil Construcción Mexicana </small>		
<small> PRINCIPALES OBRAS Y TRABAJOS EN LOS QUE HA INTERVENIDO </small>	<small> EMPRESA CON LA QUE DESEMPEÑÓ EL CARGO </small>	<small> CARGO DESEMPEÑADO </small>	<small> DURANTE EL PERIODO </small>	<small> DÍAS NATURALES </small>	<small> MONTO APROXIMADO DEL CONTRATO </small>
<small> Contrato PEP-04E-51365 "Ingeniería Primaria y Construcción tendientes a la sustitución de 06 Moto-compresoras Tipo Tornillo en la Terminal de Dos Bocas a proporcionar por el Activo" </small>	<small> DICA S.A. de C.V. </small>	<small> Supervisor de Construcción </small>	<small> 30 Junio 2008 - a la fecha </small>	<small> 1066 </small>	<small> \$230,655,195.45 </small>
<small> Contrato 42090604 "Construcción de la Estación de Recolección San Román" </small>	<small> DICA S.A. de C.V. </small>	<small> Supervisor de Construcción </small>	<small> 05 Septiembre 2008 - 27 Junio 2009 </small>	<small> 659 </small>	<small> \$123,600,314.33 </small>
<small>TOTAL</small>				<small> 1725 </small>	<small> \$354,255,509.78 </small>



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACIÓN ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO. 090/2011

INCONFORME: DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

PEMEX REFINACIÓN
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

LICITACIÓN N° P1 LN 041 008
"REHABILITACIÓN INTEGRAL AL SISTEMA DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA DE LOS DUCTOS DEL CORREL (VERACRUZ-POZA RICA) E INDICACIONES DEL OLEODUCTO DE POZA RICA DE LA SUBSISTENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO GOLFO".

EMPRESA: DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

PROFESIÓN ESPECIALIDAD NACIONALIDAD: Ingeniero Estadístico Mexicano

CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS, QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

NOMBRE	NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL	CARGO PROPUUESTO	EMPRESA CON LA QUE DESEMPEÑO EL CARGO	CARGO DESEMPEÑADO	DURANTE EL PERIODO	DIAS NATURALES	MONTO APROXIMADO DEL CONTRATO	MONTO APROXIMADO DEL CONTRATO (USD)
Isaac Javier Rabasa	11392189	Responsable de la Gestión y Asesoramiento de Calidad	DCCA INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.	Residente de control de calidad	2 Junio 2008 a la fecha	1114	\$554,621,837.26	
			MOSDY INTERNATIONAL, INC.	Inspector de Calidad	3 Diciembre 2007 a 30 Mayo 2008	177		
			BUREAU VERITAS MEXICANA, S.A. DE C.V.	Inspector de Calidad/Representante de zona	2 Junio 2009 a 31 Octubre 2007	879		

PEMEX REFINACIÓN
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

LICITACIÓN N° P1 LN 041 008
"REHABILITACIÓN INTEGRAL AL SISTEMA DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA DE LOS DUCTOS DEL CORREL (VERACRUZ-POZA RICA) E INDICACIONES DEL OLEODUCTO DE POZA RICA DE LA SUBSISTENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO GOLFO".

EMPRESA: DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

PROFESIÓN ESPECIALIDAD NACIONALIDAD: Ingeniero Ambiental Mexicano

CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS, QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

NOMBRE	NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL	CARGO PROPUUESTO	EMPRESA CON LA QUE DESEMPEÑO EL CARGO	CARGO DESEMPEÑADO	DURANTE EL PERIODO	DIAS NATURALES	MONTO APROXIMADO DEL CONTRATO	MONTO APROXIMADO DEL CONTRATO (USD)
Esteban Saucedo Martínez	185002	Responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo y Protección Ambiental	DCCA INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.	Residente de control de calidad	23 Mayo 08 a la fecha	1115	\$554,621,837.26	
				Jefe de Frente de Seguridad Industrial	13 Febrero 2007 a 18 Mayo 2008	480	\$123,400,314.33	
				Jefe de Frente de Seguridad	17 Junio 2008 a 08 Febrero 2007	235	\$128,612,822.85	\$16,073,544.36
			Comentadora Everest, S.A. de C.V.	Jefe de Seguridad Industrial	20 Sept. 2006 a 30 Junio 2008	281		

PEMEX REFINACIÓN
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

LICITACIÓN N° P1 LN 041 008
"REHABILITACIÓN INTEGRAL AL SISTEMA DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA DE LOS DUCTOS DEL CORREL (VERACRUZ-POZA RICA) E INDICACIONES DEL OLEODUCTO DE POZA RICA DE LA SUBSISTENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO GOLFO".

EMPRESA: DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

PROFESIÓN ESPECIALIDAD NACIONALIDAD: Ingeniero Civil Mexicano

CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS, QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

NOMBRE	NUMERO DE CEDULA PROFESIONAL	CARGO PROPUUESTO	EMPRESA CON LA QUE DESEMPEÑO EL CARGO	CARGO DESEMPEÑADO	DURANTE EL PERIODO	DIAS NATURALES	MONTO APROXIMADO DEL CONTRATO	MONTO APROXIMADO DEL CONTRATO (USD)
José Pascual Corona Velasco	207981	Residente de obra Civil	DCCA, S.A. DE C.V.	Coordinador de obra	10 Diciembre 2007 a la fecha	3484	\$554,621,837.26	
							\$123,000,314.33	
							\$235,135,599.45	
							\$49,913,845.58	
							\$50,628,192.37	
							\$54,810,949.96	
							\$128,612,822.85	\$16,073,544.36
							\$20,348,485.90	
							\$38,025,158.20	
							\$20,975,690.20	
							\$49,713,855.58	



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO. 090/2011

INCONFORME: DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

PEMEX SUBSECRETARÍA DE OPERACIONES COMISIÓN DE CONTROL Y CALIDAD DE SERVICIOS EN ÁREAS OPERATIVAS LICITACIÓN N° PI LN 041 008 "REHABILITACIÓN INTEGRAL AL SISTEMA DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA DE LOS DUCTOS DE LOS QUEMADORES DEL SECTOR (VERACRUZ/POZA RICA) DEL NUEVO TEAPA-MADERO-CADEREYTA L-1, TRAMO A REHABILITAR EN LA RICA DE LA SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO GOLFO".

DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL: O.P. NATIVIDAD VERA SOLIS

CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS, QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

NOMBRE	Carlos Mario Galvez Estrada	PROFESION	Ingeniero Electricista y Electricista
MEMBERO DE CEDULA PROFESIONAL	6164227	ESPECIALIDAD	
ARGO PROPUESTO	Residencia Electricista	NACIONALIDAD	Mexicana

PRINCIPALES OBRAS Y TRABAJOS EN LOS QUE HA INTERVENIDO	EMPRESA CON LA QUE DESEMPEÑO EL CARGO	CARGO DESEMPEÑADO	DURANTE EL PERIODO	DIAS NATURALES	MONTO APROXIMADO DEL CONTRATO
REHABILITACIÓN, PROCURA Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DESFOGUE Y QUEMADORES DEL CPO, CD, PEMEX, QUE INCLUYE: SISTEMA DE TUBERIAS Y PARAPAYOS, SISTEMA DE ALIMENTADO (NORMAL Y EMERGENCIA), ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA A LAS BOMBAS QUE ALIMENTAN A LOS TANQUES DE LOS QUEMADORES L-300A, L-301, L-302, L-30A, TC-3101 Y VEA DE TANQUES SEPARADORES, A TABLERO DE ENCENDIDO ELECTRÓNICO DE CADA QUEMADOR (PLC), Y A SERVICIOS PROPIOS DE LOS SERVICIOS DE LA SUBESTACIÓN RE-30-NORTE, CUARTO DE TABLEROS ELÉCTRICOS CCM-30-SUR, ASÍ COMO EL CUARTO DE CONTROL CENTRAL EXISTENTE DE ENOLIZADORAS 1 Y 2.	DICA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	Residencia de Obra Básica	Mayo de 2008 a la Fecha	1147	\$554,521,537.26
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE DESFOGUE EN LAS ÁREAS DE: CUARTO DE TABLEROS ELÉCTRICOS DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA No. 9 (EXISTENTE) PARA ALIMENTAR AL CUARTO DE TABLEROS ELÉCTRICOS CCM-30-SUR.					
CUARTO DE TABLEROS ELÉCTRICOS CCM-30-SUR PARA ALIMENTAR CARGAS DEL QUEMADOR L-300					
VEA DE QUEMADOR L-300A TIPO CENTRADO					
VEA DE TANQUE TH-001, INCLUYENDO LAS BOMBAS BA-001R					
VEA DE TANQUE TV-001, TV-002 Y TV-003, INCLUYENDO LAS BOMBAS BA-004R					
CONTROL DE PLU PARA ENCENDIDO AUTOMÁTICO DEL QUEMADOR L-300A					
INSERCIÓN ELÉCTRICA DE CROGENICA 2, PARA ALIMENTAR A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA RE-30-NORTE.					
INSERCIÓN ELÉCTRICA RE-30-NORTE PARA ALIMENTAR CARGAS DE LOS QUEMADORES L-301, L-302, L-303, TC-3101 Y ANULOS SEPARADORES.					
CUARTO DE CONTROL CENTRAL (EXISTENTE) DE ENOLIZADORAS 1 Y 2					
ANULOS DE SELLO DE AGUA, TV-010, TV-011 Y TV-012, INCLUYENDO LAS BOMBAS BA-005R.					
TANQUES DE SELLOS TV-020, TV-002-003-004-005-006-007, INCLUYENDO LAS BOMBAS BA-001A/R.					
TANQUE TH-310A, Y TV-027 INCLUYENDO LAS BOMBAS BA-002/R.					
CONTROL DE PLU PARA ENCENDIDO AUTOMÁTICO DEL QUEMADOR					
ANULOS TH-002, TH-0101, TH-0103, TH-0100 Y TH-001, INCLUYENDO LAS BOMBAS BA-003/R Y BA-002/R					

TOTAL: 1147 días, \$554,521,537.26

PEMEX SUBSECRETARÍA DE OPERACIONES COMISIÓN DE CONTROL Y CALIDAD DE SERVICIOS EN ÁREAS OPERATIVAS LICITACIÓN N° PI LN 041 008 "REHABILITACIÓN INTEGRAL AL SISTEMA DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA DE LOS DUCTOS DE LOS QUEMADORES DEL SECTOR (VERACRUZ/POZA RICA) DEL NUEVO TEAPA-MADERO-CADEREYTA L-1, TRAMO A REHABILITAR EN LA RICA DE LA SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO GOLFO".

DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL: O.P. NATIVIDAD VERA SOLIS

CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS, QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

NOMBRE	Juan Angel Gonzalez Lopez	PROFESION	Ingeniero Civil
MEMBERO DE CEDULA PROFESIONAL	A70251	ESPECIALIDAD	
ARGO PROPUESTO	Residencia Reconstrucción Edificios	NACIONALIDAD	Mexicana

PRINCIPALES OBRAS Y TRABAJOS EN LOS QUE HA INTERVENIDO	EMPRESA CON LA QUE DESEMPEÑO EL CARGO	CARGO DESEMPEÑADO	DURANTE EL PERIODO	DIAS NATURALES	MONTO APROXIMADO DEL CONTRATO
REHABILITACIÓN, PROCURA Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DESFOGUES Y QUEMADORES DEL CPO CIUDAD PEMEX.	DICA, S.A. de C.V.	Jefe de Ingeniería.	22 May. 03 - A la Fecha.	1125	\$554,521,537.26
Rehab Central		Analista de Precios Unitarios.	03 Mar 08 - 19 May 08.	75	
CONSTRUCCIÓN ESTACION DE RECOLECCIÓN SAN ROMÁN		Residencia de Obra	22 Jul. 2007 - 25 Feb. 2008.	218	\$123,800,314.33
ARRANQUE DEL DUCTO 24" MADERO - CADEREYTA Y POLIDUCTO 12" - 10" MADERO - LNARIS - CADEREYTA en zona libre de Cd. Victoria, Tamps.		Residencia de Obra	11 Oct 2004 - 20 Jul 2007	1010	\$34,101,940.99

TOTAL: 2418 días, \$772,423,852.58

PEMEX SUBSECRETARÍA DE OPERACIONES COMISIÓN DE CONTROL Y CALIDAD DE SERVICIOS EN ÁREAS OPERATIVAS LICITACIÓN N° PI LN 041 008 "REHABILITACIÓN INTEGRAL AL SISTEMA DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA DE LOS DUCTOS DEL CORREDOR VERACRUZ/POZA RICA-MADERO-CADEREYTA L-1, TRAMO A REHABILITAR EN LA RICA DE LA SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO GOLFO".

DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL: O.P. NATIVIDAD VERA SOLIS

CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS, QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

NOMBRE	Margarita Ramirez Alvarez	PROFESION	Ingeniera Civil
MEMBERO DE CEDULA PROFESIONAL	201374	ESPECIALIDAD	
ARGO PROPUESTO	Residencia de Control de Obra	NACIONALIDAD	Mexicana

PRINCIPALES OBRAS Y TRABAJOS EN LOS QUE HA INTERVENIDO	EMPRESA CON LA QUE DESEMPEÑO EL CARGO	CARGO DESEMPEÑADO	DURANTE EL PERIODO	DIAS NATURALES	MONTO APROXIMADO DEL CONTRATO	MONTO APROXIMADO DEL CONTRATO (USD)	MONTO APROXIMADO DEL CONTRATO (EUROS)
Instalación, prueba y comisionamiento del sistema de diagnóstico y monitoreo del CPO Ciudad Pemex (PEMEX)	DICA INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.	Residencia de Control de Obra	Ago de 2008 a la Fecha	1765	\$544,511,817.26		
prueba, procura, construcción, instalación, pruebas y arranque de una batería de separación y quemadores asociados para el arranque de producción (torre de lixiviación y torre de absorción) de la Terminal Marítima de Dos Bocas, (PEMEX)	Jefe del Departamento de Precios Unitarios				\$128,812,822.85	\$11,673,594.36	
prueba, procura y construcción tendientes a la sustitución de 6 marsumpsores tipo baffle en la Terminal Marítima de Dos Bocas, e instalación por la misma. (PEMEX)					\$225,155,169.45		
Control de calidad y medición del desempeño operacional del proyecto.	PRAGADOS OFFSHORE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Gerente de Obra	Abr 2002 - Ago 2006	1217			\$33,000,000.00
Obra de infra de instalación.							
Análisis estadístico de costos (tendencias, ingresos parciales), proyección y estimación de costos remanentes, costos finales superados entre final esperado.							
Análisis de riesgos, cálculo de AAR del proyecto IPO-30 "Rehabilitación y modernización de las plataformas Alab-3 y Alab (PEMEX)							

TOTAL: 3022 días, \$918,489,619.57, \$10,473,604.34, \$34,101,940.99



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO. 090/2011

INCONFORME: DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

PEMEX REFINACIÓN
LICITACIÓN N° P1 LN 041 008
REHABILITACIÓN INTEGRAL AL SISTEMA DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA DE LOS DUCTOS DEL CONDUCTOR NUEVO PLAYERO DEL SECTOR (VERACRUZ POZA RICA E INDICACIONES DEL OLEODUCTO DE 30" DN X 120.75 MM, NUEVO OLEODUCTO DE 30" DN X 120.75 MM, TRAMO A REHABILITAR) EN EL PUERTO DE EXPORTACIÓN DE VERACRUZ, VERACRUZ, SECTOR POZA RICA DE LA SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO GOLFO.

DIAMANTE ARRENDAMIENTOS S.A. DE C.V.
C.P. NATIVO VERACRUZ REPRESENTANTE LEGAL

CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS, QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.		PROFESIÓN	ESPECIALIDAD	NACIONALIDAD	
NOMBRE: Juan Paul Rivera López		INGENIERO EN INSTRUMENTACIÓN	Instrumentación y Automatización	Mexicano	
NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL: 422887					
CARGO PROPUESTO: Responsable de Control de Obra					
PRINCIPALES OBRAS Y TRABAJOS EN LOS QUE HA INTERVENIDO					
EMPRESA CON LA QUE DESEMPEÑO EL CARGO	CARGO DESEMPEÑADO	DURANTE EL PERIODO	DÍAS NATURALES	MONTO APROXIMADO DEL CONTRATO	
DICA DESARROLLOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	ASISTENCIA TÉCNICA EN ÁRBITRO DE INSTRUMENTACIÓN PROCURA CONTROL DE OBRA	21 Febrero a la fecha	1633		
RES AUTOMATIZACIÓN Y SISTEMAS S.A. DE C.V.	INGENIERO EN INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE SISTEMAS	14 Septiembre - 22 febrero 07	1634	\$123,800,214.33 \$49,719,846.58	
<p>CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE RECOLECCIÓN SAN ROMÁN</p> <p>REHABILITACIÓN INTEGRAL AL SISTEMA DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA DE LOS DUCTOS DEL CONDUCTOR NUEVO PLAYERO DEL SECTOR (VERACRUZ POZA RICA E INDICACIONES DEL OLEODUCTO DE 30" DN X 120.75 MM, NUEVO OLEODUCTO DE 30" DN X 120.75 MM, TRAMO A REHABILITAR) EN EL PUERTO DE EXPORTACIÓN DE VERACRUZ, VERACRUZ, SECTOR POZA RICA DE LA SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO GOLFO.</p> <p>MAQUINA CLASIFICADORA DE BARRAS AUTOMÁTICA</p> <p>SISTEMA PARA MONITOREO Y CONTROL DE SERVIDORES DEL EDIFICIO INTELIGENTE</p> <p>SUBSTITUCIÓN DE GRÁFICOS DINÁMICOS DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE GAS Y FUEGO Y SISTEMA DE PARO DE EMERGENCIA PLATAFORMA MARINA BINAN A Y B TECNOLOGÍA EMPLEADA WUNDERWARE</p> <p>REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE GAS Y FUEGO PLATAFORMA MARINA BINAN A Y B TECNOLOGÍA EMPLEADA TRIPLE X</p> <p>IMPLEMENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA INSTRUMENTACIÓN DE LA PLANTA RECUPERADORA DE VAPOR, AL SOFTWARE Y AL HARDWARE DEL SISTEMA DIGITAL DE MONITOREO Y CONTROL DE LA PLANTA PETROQUÍMICA AJARITOS S.A. DE C.V. TECNOLOGÍA EMPLEADA SIEMENS</p> <p>COMISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONTROL E INSTRUMENTACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA DIGITAL DE MONITOREO Y CONTROL DE LA PLANTA RECUPERADORA DE VAPOR, PETROQUÍMICA AJARITOS S.A. DE C.V. TECNOLOGÍA EMPLEADA SIEMENS</p> <p>REHABILITACIÓN DEL OLEODUCTO DE 24" DN, NUEVO TRAMO A REHABILITAR DEL CARRITO, TRAMOS V.S., CHADAPAVS, MUDAMULTA; ELIMINANDO 728 FALLAS CON PERDIDAS DE ESPESOR MAYOR AL 30% DETECTADAS CON EQUIPO INSTRUMENTADO PENELOPE</p> <p>REHABILITACIÓN DEL OLEODUCTO DE 24" DN, NUEVO TRAMO A REHABILITAR DEL CARRITO, TRAMOS ZAPACAPTA-CD, MENDOGA Y ULTRATA-TECUMACHALCO; ELIMINANDO 1,038 FALLAS CON PERDIDAS DE ESPESOR MAYOR AL 30% DETECTADAS CON EQUIPO INSTRUMENTADO PENELOPE</p> <p>PRUEBAS DE COMISIÓN Y CIERRE DE PROYECTO DE LA PLANTA RECUPERADORA DE VAPOR, PETROQUÍMICA AJARITOS S.A. DE C.V.</p> <p>ENLACE DE COMUNICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE UN DESAREADOR AL SISTEMA DIGITAL DE MONITOREO Y CONTROL DE LA PLANTA RECUPERADORA DE VAPOR, PETROQUÍMICA AJARITOS S.A. DE C.V.</p> <ul style="list-style-type: none"> INGENIERÍA, PROGRAMACIÓN, COMISIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE GAS Y FUEGO DEL SISTEMA DIGITAL DE MONITOREO Y CONTROL DE LA PLANTA RECUPERADORA DE VAPOR, PETROQUÍMICA AJARITOS S.A. DE C.V. TECNOLOGÍA EMPLEADA SIEMENS PROGRAMACIÓN DE LÓGICA DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE GAS Y FUEGO, DE LA PLANTA RECUPERADORA DE VAPOR, PETROQUÍMICA AJARITOS S.A. DE C.V. TECNOLOGÍA EMPLEADA SIEMENS SEPARACIÓN DE CURSOS DE OPERACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO EN PLATAFORMAS DEL ACTIVO CANTARELL I-P-03 (AKALC Y NONGICH) TECNOLOGÍA EMPLEADA REP. PRUEBAS DE COMISIÓN, ENLACE DE COMUNICACIÓN DE PLATAFORMAS REMotas A PLATAFORMAS HABITACIONALES Y ENLACE DE COMUNICACIÓN DE PLATAFORMAS HABITACIONALES A CUARTOS DE CONTROL EN TIERRA DEL SISTEMA DIGITAL DE MONITOREO Y CONTROL DE PLATAFORMAS DEL ACTIVO CANTARELL I-P-03 (AKALC Y NONGICH) TECNOLOGÍA EMPLEADA REP. <p>REACCIÓN/COMISIONAMIENTO, CORRECCIÓN DE FALLAS Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE GAS Y FUEGO DE LA PLANTA ALQUILADORA EN LA REFINERÍA FCC, L MADRID (U-40) TECNOLOGÍA EMPLEADA HIMA</p> <p>ENLACE DE COMUNICACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE GAS Y FUEGO AL SISTEMA DIGITAL DE MONITOREO Y CONTROL, MARCA ROBOCOR (INVENTYS) DE LA PLANTA RECUPERADORA DE BUTANOS EN LA REFINERÍA FCC, L MADRID (U-100) TECNOLOGÍA EMPLEADA HIMA</p> <p>INGENIERÍA, PROGRAMACIÓN, COMISIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE GAS Y FUEGO DE LA PLANTA RECUPERADORA DE BUTANOS EN LA REFINERÍA FCC, L MADRID (U-100) TECNOLOGÍA EMPLEADA HIMA</p> <p>ENLACE DE COMUNICACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE GAS Y FUEGO AL SISTEMA DIGITAL DE MONITOREO Y CONTROL, MARCA ROBOCOR (INVENTYS) DE LA PLANTA RECUPERADORA DE BUTANOS EN LA REFINERÍA FCC, L MADRID (U-300) TECNOLOGÍA EMPLEADA HIMA</p> <p>INGENIERÍA, PROGRAMACIÓN, COMISIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE PARO DE EMERGENCIA DE LA PLANTA RECUPERADORA DE NAFTAS EN LA REFINERÍA FCC, L MADRID (U-300) TECNOLOGÍA EMPLEADA HIMA</p> <p>CALIBRACIÓN DE SENSORES Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE CONTROL PARA ESTACIONAMIENTOS TIPO RADIAL ROBOTIZADO, PROTOTIPO DEL GRUPO RADIAL PARKIN G TECNOLOGÍA EMPLEADA INODION</p> <p>INGENIERÍA, PROGRAMACIÓN Y PRUEBAS DE COMISIÓN Y CIERRE DE PROYECTO DE UNITS PARA LAS PLATAFORMAS REMotas Y HABITACIONALES DEL ACTIVO CANTARELL I-P-03 TECNOLOGÍA EMPLEADA REP.</p> <p>SOLABORACIÓN EN SUPERVISIÓN Y DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES DE AUTOMATIZACIÓN Y COMUNICACIONES (PEMEX), PARA 29 TRABAJOS ASIGNADOS A LA EMPRESA DICA</p> <p>TERMINACIÓN DE TRABAJOS PENDIENTES DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO OLEODUCTO DE 24" DN, NUEVO TRAMO POZA RICA, MADERO-CADEREYTA, TRAMO V</p> <p>REHABILITACIÓN DEL OLEODUCTO DE 24" DN, NUEVO TRAMO AZUMAPAH-POZA RICA</p>					
TOTAL				1437	\$173,816,189.91

PEMEX REFINACIÓN
LICITACIÓN N° P1 LN 041 008
REHABILITACIÓN INTEGRAL AL SISTEMA DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA DE LOS DUCTOS DEL CONDUCTOR NUEVO TRAMO POZA RICA E INDICACIONES DEL OLEODUCTO DE 30" DN X 120.75 MM, NUEVO OLEODUCTO DE 30" DN X 120.75 MM, TRAMO A REHABILITAR EN EL PUERTO DE EXPORTACIÓN DE VERACRUZ, VERACRUZ, SECTOR POZA RICA DE LA SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO GOLFO.

DIAMANTE ARRENDAMIENTOS S.A. DE C.V.
C.P. NATIVO VERACRUZ REPRESENTANTE LEGAL

CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS, QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS, QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.		PROFESIÓN	ESPECIALIDAD	NACIONALIDAD	
NOMBRE: Mauro Márquez Arce		INGENIERO EN INSTRUMENTACIÓN	Instrumentación	Chileno	
NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL: 1482337					
CARGO PROPUESTO: Responsable de Control de Obra					
PRINCIPALES OBRAS Y TRABAJOS EN LOS QUE HA INTERVENIDO					
EMPRESA CON LA QUE DESEMPEÑO EL CARGO	CARGO DESEMPEÑADO	DURANTE EL PERIODO	DÍAS NATURALES	MONTO APROXIMADO DEL CONTRATO	
DICA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	Resistente Control de Obra	21 Febrero 2009 a la fecha	850	\$57,254,142.67	
DICA DESARROLLOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	Resistente de Control de Obra	06 Junio 2008 a 25 Diciembre 2008	48	\$235,156,168.45	
DICA DESARROLLOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	Resistente de Control de Obra	01 Agosto 2008 a 05 Junio 2008	672	\$123,800,214.33	
DICA DESARROLLOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	Resistente de Control de Obra	01 Mayo 2005 a 30 Abril 2005	362	\$49,719,846.58	
TOTAL				2133	\$498,923,492.03



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO. 090/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.

HOJA 1 DE 1

PEMEX REFINACIÓN
SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE OPERACIONES EN ÁREAS OPERATIVAS

LICITACIÓN N° P1 LN 041 000
"REHABILITACIÓN INTEGRAL AL SISTEMA DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA DE LOS DUCTOS Y TUBERÍAS DEL SECTOR (VERACRUZ/POZA RICA, TRAMO A REHABILITAR EMILIO CARRANZA-TRES HERMANOS, SECTOR POZA RICA DE LA SUBSISTEMA DE TRANSPORTE POR DUCTO GOLFO".

DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.
C.P. NATIVIDAD VERA SOLÍS
REPRESENTANTE LEGAL

CURRÍCULO DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS, QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

NOMBRE	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD	NACIONALIDAD
José Luis Valenzuela Gastelum	Ingeniero Geodesta		Mexicano
2590556			
Residente Protección Catódica y Protección Interior			

PRINCIPALES OBRAS Y TRABAJOS EN LOS QUE HA INTERVENIDO	EMPRESA CON LA QUE DESEMPEÑÓ EL CARGO	CARGO DESEMPEÑADO	DURANTE EL PERIODO	DÍAS NATURALES	MONTO APROXIMADO DEL CONTRATO	
Contrato N° ROP/14/103P referente a la "INGENIERIA COMPLEMENTARIA, PROCURA Y CONSTRUCCION DE CINCO TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE 100 MB, SERVICIOS AUXILIARES Y SU INTEGRACION A LA TERMINAL ARITIMA DE TUXPAN, VER."	TRADECO INDUSTRIAL S.A. DE C.V.	Responsable de Obra	5 Octubre 2009 a la fecha	624	\$705,007,074.00	
Contrato N° 425026980 referente a la "INSPECCION, REHABILITACION Y CERTIFICACION A DUCTOS DEL ACTIVO INTEGRAL BELLOTA -- JULIO Y/O OTROS ACTIVOS DE LA REGION SUR. (PAQUETE 2)"		Superintendente de Construcción	28 Enero 2008 a 30 Septiembre 2009	609	\$149,819,870.36	
Contrato N° 673-6720-002-2008 referente a la "REHABILITACION INTEGRAL DEL POLIDUCTO 16" D.N. POR 343.137 QMS SALAMANCA GUADALAJARA MEDIANTE INSPECCION INTERIOR CON EQUIPO INSTRUMENTADO"		Superintendente de Construcción	3 Julio 2008 a 26 Enero 2009	570	28627389.15	
Trámites Contratos DICA	DICA, S.A. de C.V.	Analista de Precios	01 Mayo 2006 al 30 Junio 2006	58		
Contrato N° GATD-C/JPLC-00265 referente a la "TERMINACION DE LA REHABILITACION DEL OLEODUCTO DE 30" DN, X 120.75 KM. NUEVO TEAPA - POZARICA, TRAMO: NUEVO TEAPA - MAZUNAPAN, ELIMINANDO 342 FALLAS DETECTADAS CON EQUIPO INSTRUMENTADO."		Coordinador de Obra	01 Diciembre 2005 a 31 Abril 2006	148	\$49,213,845.58	
Contrato N° POPB-SD-GRM-001/2005 referente a la "OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ESTACION DE COMPRESION No. 7 EN CENOPALA, VERACRUZ"		Residente de Obra Mecánica	25 Mayo 2005 a 30 Noviembre 2005	187	\$29,429,192.87	
TOTAL					2196	\$563,637,351.86

HOJA 1 DE 1

PEMEX REFINACIÓN
SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE OPERACIONES EN ÁREAS OPERATIVAS

LICITACIÓN N° P1 LN 041 000
"REHABILITACIÓN INTEGRAL AL SISTEMA DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA DE LOS DUCTOS Y TUBERÍAS DEL SECTOR (VERACRUZ/POZA RICA, TRAMO A REHABILITAR EMILIO CARRANZA-TRES HERMANOS, SECTOR POZA RICA DE LA SUBSISTEMA DE TRANSPORTE POR DUCTO GOLFO".

DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.
C.P. NATIVIDAD VERA SOLÍS
REPRESENTANTE LEGAL

CURRÍCULO DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS, QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

NOMBRE	PROFESIÓN	ESPECIALIDAD	NACIONALIDAD
Gregorio Baez Baez	Ingeniero Mecánico Eléctrico, Área de Ingeniería Industrial		Mexicano
2385155			
Coordinador de Ingeniería con Especialidad en Ingeniería de Process			

PRINCIPALES OBRAS Y TRABAJOS EN LOS QUE HA INTERVENIDO	EMPRESA CON LA QUE DESEMPEÑÓ EL CARGO	CARGO DESEMPEÑADO	DURANTE EL PERIODO	DÍAS NATURALES	MONTO APROXIMADO DEL CONTRATO	
REHABILITACIÓN, PROCURA Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DESGOGUE Y QUEMADORES DEL CPQ, CD. PEMEX"	DICA S.A. de C.V.	Residente en Ingeniería	22 Mayo 08- A la Fecha	1125	\$594,521,637.26	
"CONSTRUCCION DE ESTACION DE RECOLECCION SAN ROMAN"		Residente en Ingeniería	01 Agosto 06- 28 Febrero 08.	571	\$123,800,314.33	
INGENIERIA, PROCURA, FABRICACION, CARGA, AMARRE Y ASISTENCIA TECNICA DURANTE LA INSTALACION, INTERCONEXION, PRUEBAS Y ARRANQUE DE UNA PLATAFORMA DE PRODUCCION PG-RU-A2, CON QUEMADOR Y PUERTOS DE INTERCONEXION A LA PLATAFORMA NUEVA ESQUJ-A2, ADENAS PUENTE Y TRIPODE INTERMEDIO A QUEMADOR, EN EL CAMPO KU-MALOOB-ZAAP, SONIDA DE CAMPECHE, GOLFO DE MEXICO.	COUSUR S.A. DE C.V.	Jefe de Ingeniería	6 Junio 2005-01 Julio 2006	418		
Plan de Medición de Caudal para la "plataforma de producción, PG-RU-S, con quemador y puente de interconexión a las plataformas de perforación PP-RU-S y tabladura HA-RU-S, además puente y tripode intermedio a quemador, en el campo KU-MALOOB-ZAAP.						
Plan de Medición de H para la "plataforma de producción, PG-RU-S, con quemador y puente de interconexión a las plataformas de perforación PP-RU-S y tabladura HA-RU-S, además puente y tripode intermedio a quemador, en el campo KU-MALOOB-ZAAP.						
"SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE EQUIPOS DE MEDICION Y DE CALIDAD DE HIDROCARBUROS EN ESTACIONES DE RECOLECCION Y PUNTOS DE VENTA DEL ACTIVO INTEGRAL"						
"SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE MEDICION DE NAFTA DUCTO BURGOS-PENITAS"						
"SUMINISTRO E INSTALACION DE UN SISTEMA DE MEDICION DE FLUJO ULTRASONICO PARA TRANSFERENCIA DE CUSTODIA EN EL ENVIO DE OLEODUCTO DE 24", POZA RICA-SALAMANCA"						
Manejo de trabajo con personal de la supervisión de PEMEX, seguimiento, control y administración de las ordenes de trabajo, proyección económica de levantamientos, elaboración de arreglos de tubería en planta en aceros, elaboración de diagrama de tuberías e instrumentación, elaboración de volúmenes, especificación de materiales, entreos, para la integración de los paquetes de concurso.		Coordinador de Ingeniería de Proyecto.				
TOTAL					2114	\$676,321,951.59



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO. 090/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.

del documento que contiene los motivos por los cuales no calificaba, así como un CD que contenía la versión final de los Anexos A, B y C de las bases de licitación, e informándole que solo podrían presentar propuestas en el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes que aprobaron la misma, de acuerdo a lo siguiente:



00158

ACTA DE PRECALIFICACIÓN Y ENTREGA DE VERSIÓN FINAL DE BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. P1 LN-041 008

"REHABILITACIÓN INTEGRAL AL SISTEMA DE PROTECCION ANTICORROSIVA DE LOS DUCTOS DEL CORREDOR NUEVO TEAPA-POZA RICA-MADERO-CADEREYTA Y LOS DUCTOS PLAYEROS DEL SECTOR (VERACRUZ/POZA RICA), E INDICACIONES DEL OLEODUCTO DE 30"-24"-20"-24" D.N. NUEVO TEAPA-MADERO-CADEREYTA L-1, TRAMO A REHABILITAR EMILIO CARRANZA-TRES HERMANOS, SECTOR POZA RICA DE LA SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO GOLFO"

En la Ciudad de México, D. F. siendo las 10:00 horas del 12 de agosto de 2011, en la sala de juntas No. 1 de la Subgerencia de Contratación en Áreas Operativas, ubicada en el 7° piso del edificio "A", sita en Av. Marina Nacional N° 329, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo: C.P. 11311, se reunieron los servidores públicos, licitantes y personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Precalificación y de entrega de versión final de bases de la licitación pública indicada al rubro, de conformidad a lo previsto en el Artículo 21 Fracción V y 26 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Esta reunión fue presidida por el Ing. Gonzalo López Santos, de Pemex-Refinación, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que mediante oficio No PXR-SUD-GTD-SMD-473-2011 de fecha 08 de agosto de 2011, la Subgerencia de Mantenimiento de Ductos dependiente de la Gerencia de Transporte por Ducto, envió a esta Subgerencia los resultados de la valoración de los aspectos técnicos presentados por los licitantes para efectuar la precalificación como se relacionan a continuación:

NOMBRE DEL LICITANTE	RESULTADO DE LA PRECALIFICACION
DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE

Pemex Refinación hace entrega a las compañías: DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V. de dos hojas; CONSTRUCTORES Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V. de dos hojas; H.F. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. de dos hojas; CONSTRUCTORES Y TECNOLOGIA EN CORROSION, S.A. DE C.V. / CORPORATIVO ATASTA, S.A. DE C.V. de dos hojas y COMISA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. /CONSTRUCTORA MAKRO de dos hojas; conteniendo los motivos por los cuales NO CALIFICAN.

Así mismo, hace entrega de CD conteniendo la versión final de los Anexos A, B y C de las bases de licitación en los que se incluyen las modificaciones contempladas en las juntas de aclaraciones.

2



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO. 090/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.

Solo aquellos licitantes que aprobaron la precalificación podrán presentar sus ofertas técnicas y económicas en el acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas que se llevará a cabo el día 26 de agosto de 2011 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Subgerencia de Contratación en Áreas Operativas ubicada en el 7° piso del edificio "A", sita en Av. Marina Nacional N° 329, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo: C.P. 11311.

Formato No.	Descripción	Documento donde Pemex Solicita	Documento que atestigua la Existencia	Distamen	Motivos de desachamamiento
<p>TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES</p>	<p>II. Relación de contratos anteriores desarrollados por el licitante, cuyos trabajos sean de naturaleza y complejidad similar al de esta licitación, y que se compruebe su participación, señalando: montos, lugar de las obras, las fechas de inicio y término de los mismos, y los resultados alcanzados.</p>	<p>ACTA 3ra. DE JUNTA DE ACLARACIONES HOJA 2 DE 5, DOCUMENTOS DE PRECALIFICACIÓN QUE A LA LETRA DICE: Pemex Refinación aclara que para la etapa de precalificación, los licitantes deberán presentar, al momento de recoger las bases de licitación que haya comprado, una carta suscrita por el representante de la empresa en papel membretado, manifestando su interés en participar en la etapa de precalificación para la licitación correspondiente, acompañando al mismo una carpeta en donde se integre la información y documentación debidamente identificada con separadores, foliada y firmada de los siguientes documentos: I. Relación de contratos anteriores desarrollados por el licitante, cuyos trabajos sean de naturaleza y complejidad similar al de esta licitación, y que se compruebe su participación, señalando: montos, lugar de las obras, las fechas de inicio y término de los mismos, y los resultados alcanzados. II. ... III. ... IV. ... V. ... VI. ... VII. ... VIII. ... IX. ...</p>	<p>RELACION DE CONTRATOS</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>EN BASE AL ARTICULO 22 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUBSTANTIVAS PARTICIPACION, SEÑALANDO: MONTOS, LUGAR DE LAS OBRAS, LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINO DE LOS MISMOS, Y LOS RESULTADOS ALCANZADOS.</p> <p>ARTICULO 22.- Los Organismos Descentralizados se abstendrán de recibir propuestas de los Proveedores o Contratistas que no hubieren cumplido los requisitos de la precalificación.</p> <p>ACTA 3ra. DE JUNTA DE ACLARACIONES, HOJA 2 DE 5, DOCUMENTOS DE PRECALIFICACIÓN.</p>
<p>TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES</p>	<p>IV. Relación de maquinaria, equipos, sistemas disponibles y ubicación de los mismos, que conforme a la experiencia naturaleza y complejidad de los trabajos a licitar, consideren necesaria para la ejecución de los mismos, acompañado de un documento suscrito por el representante de la empresa en papel membretado, manifestando bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicados, cuentan con la disponibilidad de equipos y que éstos cumplen con las características, y capacidades adecuadas para desarrollar los trabajos particulares de esta licitación.</p>	<p>ACTA 3ra. DE JUNTA DE ACLARACIONES HOJA 2 DE 5, DOCUMENTOS DE PRECALIFICACIÓN, PUNTO IV. IV. Relación de maquinaria, equipos, sistemas disponibles y ubicación de los mismos, que conforme a la experiencia naturaleza y complejidad de los trabajos a licitar, consideren necesaria para la ejecución de los mismos, acompañado de un documento suscrito por el representante de la empresa en papel membretado, manifestando bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicados, cuentan con la disponibilidad de equipos y que éstos cumplen con las características, y capacidades adecuadas para desarrollar los trabajos particulares de esta licitación. RESPUESTAS AL ACTA DE 4TA. JUNTA DE ACLARACIONES</p>	<p>RELACION DE MAQUINARIA</p>	<p>DE CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO. 090/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.

Formato No.	Descripción	Documento donde Pemex Soporta	Documento que propone la Licitante	Dictamen	Motivos de desechamiento
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES	VII. Copia del Curriculum vitae, de los profesionales que en caso de resultar adjudicatarios ocuparán los puestos claves, y acompañado de un documento suscrito por el representante de la empresa en papel membreado, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que estos acreditan con la experiencia y capacidad necesaria en trabajos de naturaleza y complejidad similar al de esta licitación para llevar la adecuada administración de los trabajos y que se hayan considerado para la ejecución de los conceptos más significativos.	ACTA 3ra. DE JUNTA DE ACLARACIONES, PUNTO VII. Copia del Curriculum vitae, de los profesionales que en caso de resultar adjudicatarios ocuparán los puestos claves, y acompañado de un documento suscrito por el representante de la empresa en papel membreado, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que estos acreditan con la experiencia y capacidad necesaria en trabajos de naturaleza y complejidad similar al de esta licitación para llevar la adecuada administración de los trabajos y que se hayan considerado para la ejecución de los conceptos más significativos.	CURRICULUM	CUMPLE	CUMPLE
ACTA JUNTA DE ACLARACIONES	IX. Copia de su manual de procedimientos de seguridad en los procesos, de acuerdo a los trabajos a desarrollarse, acompañado de un documento suscrito por el representante de la empresa en papel membreado, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste: a.- El número de accidentes incapacitantes que haya registrado su planta laboral durante el desarrollo de sus actividades en los dos últimos años.	RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DEL ACTA 3ra. DE JUNTAS DE ACLARACIONES, PUNTO I DE ELECCIÓN Y SEGURIDAD EN LOS PROCESOS PEMEX REFINACIÓN INDICÓ EN EL ACTA DE LA 3ra. JUNTA DE ACLARACIONES EN LA PAGINA TRES EN EL PUNTO K, CUALES SON LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTARON PARA LA PRECALIFICACION DE ESTE PUNTO. IX. Copia de su manual de procedimientos de seguridad en los procesos, de acuerdo a la norma NOM-025-STPS-2004, acompañada de un documento suscrito por el representante de la empresa en papel membreado, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste: a.- El número de accidentes incapacitantes que haya registrado su planta laboral durante el desarrollo de sus actividades en los dos últimos años.	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD EN LOS PROCESOS CARTA MEMBRETADA DE ACCIDENTES INCAPACITANTES	CUMPLE	CUMPLE

CUARTO.- En este caso y tomando en cuenta los motivos de la inconformidad hecha valer por la empresa **DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.**, la actuación de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, se circunscribe a determinar si la convocante actuó conforme a la normatividad en la materia, al momento de emitir el Acta de Precalificación y Entrega de Versión Final de las bases de la licitación de referencia del 12 de agosto de 2011 y el oficio Soporte para el Dictamen Técnico de Precalificación del 01 de agosto de 2011, correspondiente a la Licitación Pública Nacional número P1 LN O41 008, o si por el contrario, como lo afirma la impugnante, dicho acto o etapa no se encuentra apegado a la normatividad aplicable, y resulta ilegal, toda vez que fue indebidamente desechada, ya que los incumplimientos que le hace valer la convocante en el referido oficio soporte, no son acordes con lo asentado en la juntas de aclaraciones, respecto a que la relación de contrato no era el



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO. 090/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.

único medio con el que contaba su representada para acreditar la capacidad y experiencia de la empresa requerida, ya que de una manera tácita aceptó la convocante en dichos eventos, que las mismas podían ser acreditadas con la experiencia del personal y capacidad técnica de los profesionistas que trabajarían para la inconforme, hecho que según la inconforme, contraviene lo dispuesto en el artículo 25 de las Disposiciones Administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Sobre el particular, esta Autoridad procede a analizar el único motivo de inconformidad que hace valer la empresa **DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.**, dentro de su escrito inicial de inconformidad, vinculado con el desechamiento de los aspectos técnicos (documentación que presenta), en la etapa o acto de precalificación, que le comunicó la convocante en el Acto de Precalificación y Entrega de Versión Final de las bases de la licitación de referencia del 12 de agosto de 2011 y el oficio Soporte para el Dictamen Técnico de Precalificación del 01 de agosto de 2011, correspondiente a la Licitación Pública Nacional número P1 LN O41 008, en donde se le indicó lo siguiente:

Esta reunión fue presidida por el Ing. Gonzalo López Santos, de Pemex-Refinación, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que mediante oficio No PXR-SUD-GTD-SMD-473-2011 de fecha 08 de agosto de 2011, la Subgerencia de Mantenimiento de Ductos dependiente de la Gerencia de Transporte por Ducto, envió a esta Subgerencia los resultados de la valoración de los aspectos técnicos presentados por los licitantes para efectuar la precalificación como se relacionan a continuación:

Nombre y Estructura Organizativa	Resultado de la Evaluación
DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE

Subsección de Dirección Gerencia de Transporte por Ducto Subgerencia de Mantenimiento a Ductos Superintendencia de Corrosión

Fecha: 01 DE AGOSTO DE 2011
Revisión:

Descripción de la Obra: "REHABILITACIÓN INTEGRAL AL SISTEMA DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA DE LOS DUCTOS DEL CORREDOR NUEVO TEAPA-POZA RICA-MADERO-CADEREYTA Y LOS DUCTOS PLAYERO DEL SECTOR (VERACRUZPOZA RICA), E INDICACIONES DEL OLEODUCTO SE 30-24-50-24 D.N. NUEVO TEAPA-MADERO-CADEREYTA L-1, TRAMO A REHABILITAR EMILIO CARRANZA-TRES HERMANOS, SECTOR POZA RICA DE LA SUBGERENCIA DE TRANSPORTE POR DUCTO GOLFO"

Soporte para el Dictamen Técnico de Precalificación con los Motivos de Desechamiento
Compañía: DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.

Formato No.	Descripción	Documentos de Pemex Solicitos.	Documentos que presenta la Licitación	Dictamen	Motivos de desechamiento
TERCERA JUNTA DE ACLARACIONES	II. Relación de contratos anteriores desarrollados por el licitante, cuyos trabajos sean de naturaleza y complejidad similar a la de esta licitación, y que se compruebe su participación, señalando montos, lugar de participación, fechas de inicio y término de los mismos, y los resultados alcanzados.	ACTA 3ra. DE JUNTA DE ACLARACIONES, HOJA 2 DE 6, DOCUMENTOS DE PRECALIFICACIÓN QUE A LA LETRA DICE: Pemex Refinación quiere que para lo efectos de precalificación, los licitantes deberán presentar, al momento de recoger las bases de licitación que haya comprado, una carta suscrita por el representante de la empresa en papel manifiesto, manifestando su interés en participar en la etapa de precalificación para la licitación correspondiente, acompañando al mismo una carpeta en donde se integre la información y documentación debidamente identificada con separadores, folios y firmada de los siguientes documentos: II. Relación de contratos anteriores desarrollados por el licitante, cuyos trabajos sean de naturaleza y complejidad similar a la de esta licitación, y que se compruebe su participación, señalando montos, lugar de las obras, las fechas de inicio y término de los mismos, y los resultados alcanzados. III. " " IV. " " V. " " VI. " " VII. " " VIII. " " IX. " "	NO PRESENTA RELACION DE CONTRATOS	NO CUMPLE EL LICITANTE NO PRESENTA RELACION DE CONTRATOS ANTERIORES DESARROLLADOS POR EL LICITANTE, CUYOS TRABAJOS SEAN DE NATURALEZA Y COMPLEJIDAD SIMILAR AL DE ESTA LICITACIÓN, Y QUE SE CUMPLIERE SU PARTICIPACIÓN, SEÑALANDO: MONTOS, LUGAR DE LAS OBRAS, LAS FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO DE LOS MISMOS, Y LOS RESULTADOS ALCANZADOS.	EN BASE AL ARTÍCULO 20 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARÁCTER PRODUCTIVO DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 20. Los Organismos Descentralizados se abstienen de recibir propuestas de los Provedores o Contratistas que no hubieran cumplido los requisitos de la precalificación. ACTA 3ra. DE JUNTA DE ACLARACIONES, HOJA 2 DE 6, DOCUMENTOS DE PRECALIFICACIÓN.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO. 090/2011

INCONFORME: DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.

Al respecto, la inconforme manifiesta esencialmente con relación a dicho incumplimiento que no se encuentra apegado a la normatividad aplicable, y resulta ilegal, toda vez que su propuesta fue indebidamente desechada, ya que los incumplimientos que le comunicó la convocante en el referido oficio soporte, no son acordes con lo asentado en la juntas de aclaraciones, respecto a que la relación de contrato no era el único medio con el que contaba su representada para acreditar la capacidad y experiencia de la empresa requerida, ya que considera que de una manera tácita aceptó la convocante en dichos eventos, que las mismas podían ser acreditadas con la experiencia del personal y capacidad técnica de los profesionistas que trabajarían para la inconforme en obras similares, hecho que contraviene lo dispuesto en el artículo 25 de las Disposiciones Administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Es este sentido y por su importancia para la atención del motivo de inconformidad en análisis, cabe destacar lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22 y 26 de las Disposiciones Administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, dispositivos legales que establecen lo siguiente:

"ARTICULO 20.- De conformidad con la fracción II, inciso e) del artículo 55 de la Ley y 18 de estas Disposiciones, en el procedimiento de contratación se podrá establecer una etapa de precalificación de la capacidad técnica y financiera, así como de la experiencia de los Proveedores y Contratistas relacionadas con el objeto de la contratación. Dicha etapa deberá establecerse desde la convocatoria y las bases de licitación, como una primera etapa de evaluación del procedimiento de contratación.

De acuerdo a la naturaleza de la contratación, ya sea adquisición, arrendamiento, obra o servicio, el Organismo Descentralizado convocante deberá considerar, en lo aplicable, los siguientes elementos para la etapa de precalificación:

- a) **Experiencia y resultados en proyectos de naturaleza y complejidad similar a las del contrato;**
- b) Capacidad técnica;
- c) Capacidad financiera, pudiendo considerarse la calificación de riesgo del licitante, emitida por entidad autorizada conforme a la Ley del Mercado de Valores, o previa opinión del Area Evaluadora de Riesgos, su equivalente en el país de origen del Licitante o del mercado relevante en el que participe;
- d) Antecedentes profesionales, especialización y experiencia del personal que sería asignado al contrato correspondiente;
- e) Acceso a tecnologías, equipos e insumos críticos para el contrato;
- f) La descripción de proyectos en ejecución y comprometidos que pudieran afectar su capacidad de ejecución para el contrato;
- g) Capacidad para administrar sus riesgos, y
- h) Cualquier otro que deba considerarse pertinente, en beneficio de la mejor ejecución del contrato.

En aquellas licitaciones públicas en las que se permita la participación de Consorcios, las bases de licitación establecerán el mecanismo o mecanismos conforme a los cuales los requisitos de participación puedan ser



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO. 090/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.

cumplidos en forma conjunta por los integrantes del Consorcio, así como los lineamientos específicos que deben seguirse para efectos de su precalificación.

ARTICULO 21.- *Para proceder a precalificar e integrar la correspondiente lista de Licitantes precalificados, la Entidad implementará el procedimiento previamente estipulado en las bases de licitación, en el cual se podrán valorar los aspectos técnicos, financieros, comerciales y legales de los licitantes, conforme a lo siguiente:*

- I. Se realizará previamente a la presentación y apertura de proposiciones;*
- II. Sólo podrán ser precalificadas las personas que hubieren adquirido las bases de licitación;*
- III. La precalificación podrá realizarse con base en la información existente en el Registro de Proveedores y Contratistas y en aquella que proporcionen los licitantes;*
- IV. En la primera junta de aclaraciones, los Licitantes podrán plantear sus dudas respecto de los requisitos y documentación para la precalificación y los Organismos Descentralizados convocantes darán respuesta a dichos cuestionamientos en la misma junta o, a más tardar, en la siguiente. Una vez solventados los cuestionamientos de los Licitantes se señalarán las fechas en que se realizarán los eventos de la precalificación, y*
- V. El Organismo Descentralizado convocante comunicará a los interesados los resultados de la precalificación en acto público.*

ARTICULO 22.- *Los Organismos Descentralizados se abstendrán de recibir propuestas de los Proveedores o Contratistas que no hubieren cumplido los requisitos de la precalificación.*

ARTICULO 26.- *Los Organismos Descentralizados, podrán realizar modificaciones a los requisitos, documentación requerida, plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación en la forma dispuesta en estas últimas, haciendo del conocimiento de los participantes dichas modificaciones en las juntas de aclaraciones o a través de los mismos medios utilizados y bajo las mismas condiciones para su publicación. El Organismo Descentralizado convocante establecerá un plazo suficiente entre la difusión de las modificaciones a que se refiere este artículo y la presentación de propuestas, el cual no podrá ser inferior a diez días naturales.*

Los Organismos Descentralizados establecerán en las bases de la licitación que los licitantes deberán considerar para la elaboración de su propuesta todas las modificaciones a la convocatoria o a las referidas bases de licitación.

Los Organismos Descentralizados convocantes deberán entregar una versión final de las bases de licitación a todos los licitantes, que contengan las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones, en la fecha que se establezca en las bases."

..."

Asimismo, esta resolutora procedió al análisis de las documentales que forman parte del expediente en que se actúa, en particular al Acta de la Tercera Junta de Aclaraciones celebrada el 13 de julio del 2011, revisada en el considerando tercero inciso b) de la presente resolución, observando que la convocante realizó Aclaraciones con relación a la etapa de precalificación en la referida Junta de Aclaraciones, en la que especificó la documentación que se tenía que presentar para la citada etapa de precalificación, siendo ésta la siguiente:



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO. 090/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.

Pemex Refinación aclara que para la etapa de precalificación, los licitantes deberán presentar, al momento de recoger las bases de licitación que haya comprado, una carta suscrita por el representante de la empresa en papel membretado, manifestando su interés en participar en la etapa de precalificación para la licitación correspondiente, acompañando al mismo una carpeta en donde se integre la información y documentación debidamente identificada con separadores, foliada y firmada de los siguientes documentos:

- I. Copia del comprobante de registro de participación en la Licitación.
- II. Relación de contratos anteriores desarrollados por el licitante, cuyos trabajos sean de naturaleza y complejidad similar al de esta licitación, y que se compruebe su participación, señalando: montos, lugar de las obras, las fechas de inicio y término de los mismos, y los resultados alcanzados.
- III. Copia reciente del comprobante de domicilio, donde se pueda verificar el domicilio fiscal actual de la empresa participante.
- IV. Relación de maquinaria, equipos, sistemas disponibles y ubicación de los mismos, que conforme a la experiencia naturaleza y complejidad de los trabajos a licitar, consideren necesaria para la ejecución de los mismos, acompañado de un documento suscrito por el representante de la empresa en papel membretado, manifestando bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicados, cuentan con la disponibilidad de equipos y que éstos cumplen con las características, y capacidades adecuadas para desarrollar los trabajos particulares de esta licitación.
- V. Copia de su declaración fiscal o balance auditado, correspondiente al ejercicio fiscal anterior.
- VI. Copia de los estados financieros de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras, auditado por Contador Público externo anexando copia de su cedula profesional, en los cuales se verificara:
 - a. Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado;
 - b. Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.
 - c. El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.
- VII. Copia del Curriculum vitae, de los profesionistas que en caso de resultar adjudicada ocuparán los puestos claves, y acompañada de un documento suscrito por el representante de la empresa en papel membretado, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que estos acrediten contar con la experiencia y capacidad necesaria en trabajos de naturaleza y complejidad similar al de esta licitación, para llevar la



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO. 090/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.

adecuada administración de los trabajos y que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

VIII. Relación de los contratos vigentes que a la fecha del presente proceso licitatorio, está desarrollando la empresa licitante, en donde se incluya: montos, lugar de las obras, las fechas de inicio de los mismos, fecha programada de terminación, y si ha presentado algún retraso durante el desarrollo de los trabajos, el motivo y los días de retraso.

IX. Copia de su manual de procedimientos de seguridad en los procesos, de acuerdo a los trabajos a desarrollarse, acompañada de un documento suscrito por el representante de la empresa en papel membretado, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste:

a.- El número de accidentes incapacitantes que haya registrado su plantilla laboral durante el desarrollo de sus actividades en los dos últimos años.

...

De la atenta lectura y análisis realizado por esta Autoridad al Acta de la Tercera Junta de Aclaraciones, y con relación al motivo de inconformidad en análisis, se advierte claramente que la convocante realizó aclaraciones con relación a la etapa de precalificación, en las que solicitó diversa documentación especificada en 9 requisitos o puntos, entre los que se encuentran las tendientes a acreditar tanto la experiencia del licitante contenidos en la fracción II, así como la de los profesionistas que en caso de que resultara adjudicada, ocuparían los puestos claves, contenido en la fracción VII, siendo éstos los siguientes:

"II. Relación de contratos anteriores desarrollados por el licitante, cuyos trabajos sean de naturaleza y complejidad similar al de esta licitación, y que se compruebe su participación, señalando: montos, lugar de las obras, las fechas de inicio y término de los mismos, y los resultados alcanzados.

...

VII. Copia del Curriculum vitae, de los profesionistas que en caso de resultar adjudicada ocuparán los puestos claves, y acompañada de un documento suscrito por el representante de la empresa en papel membretado, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que estos acrediten contar con la experiencia y capacidad necesaria en trabajos de naturaleza y complejidad similar al de esta licitación, para llevar la adecuada administración de los trabajos y que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos."



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO. 090/2011

INCONFORME: DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.

Por su parte, en la sección I, apartado I, relativo a "Generalidades del procedimiento de Contratación", punto I.2.2 referente a Juntas de aclaraciones, de las bases de la licitación en cita, la convocante estableció la forma para llevar a cabo las juntas de aclaraciones de acuerdo a lo siguiente:

I.2.2.- Juntas de aclaraciones.

Se llevarán a cabo las juntas de aclaraciones que Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios consideren necesarias.

Para participar en las juntas de aclaraciones los licitantes deberán presentar copia fotostática del comprobante de pago de bases, siendo optativa su asistencia a dichos eventos.

Los licitantes que soliciten aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, podrán presentar sus preguntas por escrito hasta el mismo día del primer evento de Junta de Aclaraciones, incluyendo las preguntas

que se generen en esa primera (o única) junta de aclaraciones. Debiendo entregar adicionalmente el Archivo fuente de texto en formato Word versión 97-2003, en el domicilio de la convocante ubicado en Av. Marina Nacional No. 329, piso 7 del edificio A, Cpl. Petróleos Mexicanos, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11311, México, D.F. en la Subgerencia de Contratación en Áreas Operativas de la Gerencia de Contratos, de 09:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 17:00 hrs. en días hábiles. A la atención del Ing. Gonzalo López Santos, Superintendente de Licitaciones de la Subgerencia de Contratación en Áreas Operativas.

Cada participante deberá identificar sus preguntas, así como firmar el documento que las contenga.

En el caso de discrepancia entre las preguntas entregadas por escrito y el archivo electrónico, prevalecerán las preguntas entregadas por escrito; así mismo, se informará al licitante que aquella que no hubiera sido presentada por escrito o no coincida, podrá, en caso de que proceda, plantearse nuevamente para ser considerada en la próxima Junta de Aclaraciones.

Las respuestas a los cuestionamientos formulados por los licitantes serán atendidas por escrito y entregadas en la Junta de Aclaraciones que corresponda y se levantará un acta que incluya estas.

Esta acta forma parte integrante de las Bases de Licitación, por lo que las modificaciones contenidas en ellas deberán ser consideradas por los licitantes en la Elaboración de su Propuesta (lo anterior de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 26 de las DAC's).

El último día para recibir preguntas será: el día 11 de julio de 2011 a las 14:00 horas.

La convocante entregará una versión final de las bases de licitación a los licitantes en formato electrónico, que contenga las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones al menos 10 días naturales previos a la presentación y apertura de propuesta técnica.

...

Asimismo, en la sección I, apartado I, relativo a "Generalidades del procedimiento de Contratación", punto I.3 inciso B de las bases de la licitación de mérito, la convocante estipuló lo siguiente:

I.3.- Condiciones generales de la licitación.



2



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO. 090/2011

INCONFORME: DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.

B.- Los licitantes únicamente podrán participar de manera presencial en la o las juntas de aclaraciones, precalificación, acto de presentación y apertura de propuesta técnica y acto de apertura económica, subsanación de omisiones y acto de fallo de esta licitación.

Por su parte, en la misma sección I, apartado I, relativo a "Generalidades del procedimiento de Contratación", punto I.6 de las bases de la licitación en cita, referente a los Criterios de evaluación, la convocante estipuló el siguiente:

" ...

I.6.- Criterios de evaluación.

Con base en los criterios de evaluación técnica y económica que constan en el APARTADO II.3, se evaluarán de la misma forma todas las propuestas recibidas en el acto de presentación y apertura de propuestas.

" ...

Por último, en el punto 8, de las bases de la licitación de mérito, relativo a las Causales de desechamiento por incumplimiento a los requisitos solicitados en las bases, en sus incisos A), B), C) y D), se establecieron como causales de desechamiento, las siguientes:

" ...

8 Causales de desechamiento por incumplimiento a los requisitos solicitados en estas Bases.

Se desecharán las propuestas de los licitantes cuando incurran en una o algunas de las siguientes situaciones:

- A) Si existe cualquier incumplimiento a lo establecido en las Bases de esta licitación, que afecte la solvencia de la propuesta, de acuerdo a la siguiente relación:
 - INCUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS 3, 4 Y 5 DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN.
- B) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los Bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) El no presentar el convenio mencionado para el caso de las propuestas conjuntas.
- D) Si los precios no resultan aceptables

" ...

De las transcripciones antes vertidas, específicamente a la aclaración realizada por la convocante en la Tercera Junta de Aclaraciones del 13 de julio del 2011, se tiene que



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: **B-IO. 090/2011**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.

se estableció para todos los licitantes y en igualdad de condiciones que además de presentar la documentación relativa a los profesionales propuestos, tenían que acreditar la experiencia de la empresa licitante, para lo cual debían presentar relación de contratos anteriores desarrollados por el licitante, cuyos trabajos sean de naturaleza y complejidad similar al de esta licitación, y que se compruebe su participación, señalando: montos, lugar de las obras, las fechas de inicio y término de los mismos, y los resultados alcanzados, requisitos que no se cumplieron por la empresa **DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.**, ya que del análisis practicado por esta Autoridad a la documentación que presentó la inconforme para la etapa de precalificación se desprende que para acreditar lo solicitado en la fracción II, presentó el Curriculum de los profesionales técnicos propuestos, que serían responsables del dirección, administración y ejecución de la obra, en este caso de los CC. Sergio Arturo Fregoso Vera, Hazael Juárez Bahena, Zeferino Barrios Marquez, José Pascual Corona Vázquez, Carlos Mario Cabrera Estrada, Juan Ángel González López, Jean Paul Rivera López, Margarita Bañuelos Alvarez, Mauro Macías Jiménez, José Luis Valenzuela Gastelum, Jorge Humberto Castañeda Ruíz, Gregorio Baez Saez y Jorge Adrian Jiménez Hernández, así como diversos diplomas, cédulas profesionales de éstos, y carátulas, minutas y finiquitos de diversos contratos en los que participan y participaron dichos profesionistas.

Sin embargo, dicha documentación no es la idónea ni la solicitada por la convocante en la Tercera Junta de Aclaraciones del 13 de julio del 2011, específicamente en la fracción II, para acreditar la experiencia de la empresa Licitante **DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.**, ahora inconforme, en la etapa de precalificación, en términos del artículo 20 inciso a) de las Disposiciones Administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, aún y cuando, en su escrito de inconformidad del 22 de agosto del 2011, argumente y pretende justificar dicha omisión, manifestando esencialmente que la relación de contratos no era el único medio con el que contaba su representada para acreditar la capacidad y experiencia de la empresa, señalando que de una manera tácita la convocante aceptó durante en las juntas de aclaraciones, que las mismas (experiencia y capacidad técnica) podían ser acreditadas con la experiencia del personal y capacidad técnica de los profesionistas que trabajarían para la inconforme; ya que de la lectura a las preguntas formuladas por la inconforme durante la Tercera, Cuarta, Sexta y Séptima Juntas de Aclaraciones celebradas los días 13, 15, 20 y 22 de julio del 2011, respectivamente, en especificó las contenidas en los numerales 10, 36 y 45, así como a las respuestas dadas por la convocante, se tiene que PEMEX Refinación señaló y solicitó:



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO. 090/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.

Pregunta 45 formulada por la ahora inconforme en la Sexta Junta de Aclaraciones.



RESPUESTAS AL ACTA DE LA 6TA. JUNTA DE ACLARACIONES (ÁREA TÉCNICA)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. P1 LN 041 008

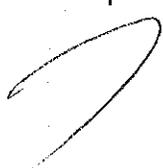
"REHABILITACIÓN INTEGRAL AL SISTEMA DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA DE LOS DUCTOS DEL CORREDOR NUEVO TEAPA-POZA RICA-MADERO-CADEREYTA Y DUCTOS PLAYEROS DEL SECTOR (VERACRUZ/POZA RICA), E INDICACIONES DEL OLEODUCTO DE 30"-24"-20"-24" D.N. NUEVO TEAPA-MADERO-CADEREYTA L-1, TRAMO A REHABILITAR EMILIO CARRANZA-TRES HERMANOS, SECTOR POZA RICA DE LA SUBGERENCIA TRANSPORTE POR DUCTO GOLFO".

45.-	ACTA DE LA TERCERA Y SEXTA JUNTA DE ACLARACIONES, RESPUESTA A LA PREGUNTA ELABORADA POR DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.	En virtud de que Pemex Refinación en la 3era. y 6ta. Junta de Aclaraciones de la presente licitación, ratificó que "LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN DEBERÁ SER ACREDITADA MEDIANTE CONTRATOS, O EN CASO DE PERSONAL, ALGÚN DOCUMENTO QUE DEMUESTRE FENACIENTEMENTE SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN OBRAS SIMILARES. ESTA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ ANEXAR A ESTE DOCUMENTO, ASÍ COMO INDICAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SI EN ALGUNO DE	PEMEX REFINACIÓN ACLARA QUE DE SER NECESARIA LA APLICACIÓN DE ESTOS CRITERIOS, SÍ SE TOMARA EN CUENTA LA EXPERIENCIA Y LA CAPACITACIÓN TÉCNICA DEL PERSONAL.
------	---	--	--

00154

		LOS TRABAJOS EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD, SE PRESENTARON RECLAMACIONES POR VICIOS OCULTOS." Favor de confirmar que para los efectos de los "11.3.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN" de las Bases de Licitación, Pemex Refinación también considerará la experiencia y capacidad técnica y administrativa del personal, al asignarle los puntos correspondientes establecidos en numerales "11.3.3.2 Criterio relativo a la Calidad" y al "11.3.3.4 Criterio relativo a la Oportunidad al Licitante que acredite la experiencia mediante su personal.	
--	--	--	--

De lo anterior se tiene que, si bien es cierto que, la inconforme formuló diversos cuestionamientos tendientes a que la convocante le aclarara la forma de acreditar la experiencia de la licitante, contenidos en sus preguntas 10, 36 y 45, también lo es que, los mismos corresponden a etapas y momentos diferentes para acreditar dicha experiencia, tal y como la propia inconforme lo precisa en las preguntas, ya que los cuestionamientos 36 y 45 corresponden para la etapa o acto de presentación y apertura



2



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IO. 090/2011

INCONFORME: DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.

de propuestas del procedimiento licitatorio de marras, una vez que los licitantes hubieran cumplido con los requisitos solicitados en la precalificación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 21 fracción V y 22 de las Disposiciones Administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, por lo que las respuestas que le dio la convocante a los cuestionamientos 36 y 45 que formuló, en su caso, debían ser consideradas por lo licitantes para integrar su propuesta técnica y económica, tal es el caso del formato DT-5, y aún mas, los requisitos a considerar por parte de PEMEX Refinación en los criterios de adjudicación, y para el caso que nos ocupa, los establecidos en los numerales II.3.3.2, referente a Calidad y II.3.3.4, relativo a Oportunidad, mismos que no tenían porque considerarse para integrar la documentación solicitada para la etapa de precalificación, ya que se trata de requisitos a cubrir en actos diversos.

Aunado a lo anterior, la pregunta 10 formulada por la ahora inconforme en la Tercera Junta de Aclaraciones, es la única que corresponde a la etapa de precalificación, en la cual, la misma inconforme hace referencia a dicha etapa de precalificación, y en la que solicitó a la convocante determinara cuáles eran los documentos únicos e idóneos para determinar la experiencia de una empresa en proyectos con complejidad similar, y sí valoraría la experiencia en la ejecución de proyectos con un alto presupuesto de forma análoga a lo que refería ese punto, a lo que PEMEX Refinación contestó clara y objetivamente tal y como se desprende del acta de la Tercera Junta de Aclaraciones, página dos, punto II, se indicó cuales son los documentos que se presentaran para la precalificación, indicando y precisando, Relación de contratos anteriores desarrollados por el licitante, cuyos trabajos sean de naturaleza y complejidad similar al de esta licitación, y que se compruebe su participación, señalando: montos, lugar de las obras, las fechas de inicio y término de los mismos, y los resultados alcanzados, por lo que en ese sentido, es la documentación que debió haber considerado la inconforme para acreditar la experiencia de la empresa licitante durante la etapa de precalificación y no los Curriculum de sus profesionistas técnicos que serían los responsables del a dirección, administración y ejecución de la obra, para el caso de que su propuesta resultara ganadora.

Lo anterior es así, ya que la convocante con la respuesta que proporcionó al referido cuestionamiento 10 de la inconforme, o en alguna otra, en ningún momento aceptó tácita ni expresamente, que se podía acreditar la experiencia de la empresa licitante con la experiencia del personal y capacidad técnica de los profesionistas que trabajarían para la inconforme.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO. 090/2011

INCONFORME: DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.

En mérito de todo lo anterior, se tiene que resulta infunda la inconformidad interpuesta por la empresa DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V., toda vez que no consideró las aclaraciones hechas por la convocante en la Tercera Junta de Aclaraciones, respecto de la documentación que tenía que presentar para cumplir con el numeral II, en la etapa de precalificación, respecto de presentar relación de contratos anteriores desarrollados por el licitante, cuyos trabajos sean de naturaleza y complejidad similar al de esta licitación, y que se compruebe su participación, señalando: montos, lugar de las obras, las fechas de inicio y término de los mismos, y los resultados alcanzados, aspecto que se encontraba obligada la empresa ahora inconforme a dar cabal cumplimiento para acreditar la experiencia y capacidad técnica, en términos del artículo 20 inciso a) de las Disposiciones Administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y al no haberlo hecho así, la convocante desechó debidamente su propuesta, de conformidad con el citado artículo 21 fracción V, de las multireferidas disposiciones administrativas de contratación.

Como consecuencia de lo anterior, se tiene que la evaluación que realizó la convocante para la etapa de precalificación la hizo de conformidad con lo dispuesto en la sección I, apartado I, relativo a "Generalidades del procedimiento de Contratación", punto I.2.2 referente a Juntas de aclaraciones, de las bases de la licitación en cita y los artículos 20, 21 y 22 de las Disposiciones Administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y por lo tanto no resultaba susceptible de declararse que cumplía la inconforme con la experiencia solicitada en el numeral II, del apartado de aclaraciones del Acta de la Tercera Junta de Aclaraciones del 13 de julio del 2011, de la licitación pública de mérito, razón por la cual, PEMEX Refinación debidamente declaró su incumplimiento en dicha etapa.

Sirve de sustento a lo anterior, la Tesis Jurisprudencial emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el Semanario Judicial de la Federación, Época 8ª, Tomo XIV-Octubre Tesis 1.3ª. A. 572-A, Página 318, Clave TCO 13572 ADM, del rubro y tenor siguiente:

"LICITACIÓN PÚBLICA. EL CUMPLIMIENTO DE SUS BASES ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA ANALIZAR LAS OFERTAS Y ADJUDICAR EL CONTRATO RESPECTIVO. De acuerdo a lo que establece el artículo 134 Constitucional, la celebración de los contratos de obra pública, esta precedida de un procedimiento específico que, además de constituir un requisito legal para la formación del acuerdo contractual, servir para seleccionar a su contraparte. A dicho procedimiento se le denomina "licitación", pues a través de él, la administración pública (federal, estatal o municipal), elige a la persona física o moral, que le ofrece las condiciones más convenientes en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficiencia, eficacia y honradez, para celebrar un contrato determinado y, para ello hace un llamado a los particulares de



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO. 090/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.

manera impersonal o personal, para que formulen sus ofertas a fin de llevar a cabo la contratación. En base a dicho precepto constitucional, en México las licitaciones son de tipo público. Según la doctrina, la licitación pública constituye un procedimiento mediante el cual la administración pública selecciona a una persona física o moral, para que realice la construcción, conservación, mantenimiento, reparación o demolición de un bien inmueble o mueble en beneficio del interés general y, que consiste en una invitación dirigida a todos los interesados para que sujetándose a las bases establecidas presenten sus ofertas y de ellas seleccionar a la más conveniente. Los principios que rigen a dicha licitación y las etapas que integran su procedimiento, de acuerdo a la doctrina son las siguientes. Los principios a saber son cuatro: a) concurrencia, que se refiere a la participación de un gran número de oferentes; b) igualdad, que consiste en que dentro del procedimiento de licitación no debe haber discriminaciones o tolerancias que favorezcan a uno de los oferentes en perjuicio de los otros; c) publicidad, que implica la posibilidad de que los interesados conozcan todo lo relativo a la licitación correspondiente, desde el llamado a formular ofertas hasta sus etapas conclusivas; y, d) oposición o contradicción, que radica en la impugnación de las ofertas y defensas de las mismas. Las etapas que integran su procedimiento se dividen en siete: 1. La existencia de una partida presupuestaria por parte de la administración pública; 2. La elaboración de las bases o pliego de condiciones, en donde se detalla la contraprestación requerida. Las bases o pliego de condiciones constituyen un conjunto de cláusulas preparadas unilateralmente por la administración pública, destinadas tanto a la formulación del contrato a celebrar como a su ejecución, ya que detallan en forma circunstanciada el objeto del contrato, su regulación jurídica y los derechos y obligaciones de las partes, es decir, incluyen por un lado condiciones específicas de tipo jurídico, técnico y económico, las cuales se traducen en verdaderas disposiciones jurídicas reglamentarias en cuanto a que regulan el procedimiento licitatorio en sí y por otro lado, incluyen cláusulas especiales que constituyen disposiciones específicas, de naturaleza contractual, relativas a los derechos y obligaciones del convocante, oferentes y adjudicatarios. Además, las bases de toda licitación producen efectos jurídicos propios, en cuanto que el órgano licitante no puede modificarlas después de haber ejecutado el llamado a la licitación, sino dentro de ciertos límites, pero no podrá hacerlo, bajo ninguna circunstancia, una vez iniciado el acto de apertura de ofertas. Asimismo, las bases obligan a los oferentes hasta el momento en que son descartadas o desechadas sus propuestas, y siguen obligando al adjudicatario, con el contrato mismo, por lo que su modificación o violación, sería una infracción al contrato que se llegue a firmar, ya que las bases de la licitación son la fuente principal del derecho y obligaciones de la administración y de sus contratistas, y por ello sus reglas deben cumplirse estrictamente, en cumplimiento al principio pacta sunt servanda. En síntesis las bases son las condiciones o cláusulas necesarias para regular tanto el procedimiento de licitación como el contrato de adjudicación de la obra y que los órganos licitantes tienen amplia facultad para imponerlas. 3. La publicación de la convocatoria. Esta fase es de tal importancia, ya que a través de ella se hace la invitación a las personas físicas o morales que puedan estar interesadas en realizar la obra a licitar y debe hacerse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico privado de mayor circulación en el país, así como en uno de la entidad federativa, en donde se llevará a cabo la obra pública. 4. Presentación de ofertas. En esta fase los interesados que satisfagan los términos de la convocatoria respectiva tendrán derecho a presentar sus proposiciones y, para ello deberán tener cuidado en su preparación, ya que de la redacción, confección y presentación de la oferta, depende que sea aceptada. Las ofertas deben reunir tres requisitos a saber: a) subjetivos, que se refieren a la capacidad jurídica para contratar de la persona que presenta la oferta; b) objetivos, que se refieren al contenido de la oferta, de acuerdo a lo que establecen las bases; y, c) formales, que se refieren a la confección de la oferta, misma que debe ser en forma escrita, firmada, firmada e incondicionada, secreta y debe ser presentada en el lugar y fecha que se haya indicado en la convocatoria. 5. Apertura de ofertas. En ella, como su nombre lo indica, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los participantes y se darán a conocer las propuestas que se desechen por no cubrir con la documentación o requisitos exigidos en las bases de licitación, levantando al efecto un acta circunstanciada de lo que suceda en esta fase de la licitación, en la que se dará a conocer la fecha en que se conocerá el fallo respectivo. 6. Adjudicación, es el acto por el cual el órgano estatal licitante, determina cual de las propuestas es la más ventajosa o conveniente para la administración pública. Previa la Adjudicación, el órgano convocante, deberá realizar un dictamen técnico en donde deberá considerar los requisitos cuantitativos y cualitativos de los oferentes, a fin de determinar cual de ellos reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; y, 7. Perfeccionamiento del contrato, que es la última fase del procedimiento de licitación, en donde una vez que se conozca el nombre de la persona ganadora, el órgano licitante como el adjudicatario procederán a formalizar



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO. 090/2011

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.

o perfeccionar el contrato respectivo. Luego, de acuerdo a las anteriores etapas del procedimiento de licitación, la fase más importante de éste, es la elaboración de las bases o pliego de condiciones, ya que como se indicó en párrafos anteriores, son la fuente principal del derecho y obligaciones de la administración pública y de sus contratantes, y por ello sus reglas o cláusulas deben cumplirse estrictamente, de manera que su violación o modificación después de la presentación de las ofertas, implicaría una violación al contrato que se llegue a firmar, por lo que el organismo o dependencia licitante, al examinar y evaluar todo el procedimiento de la licitación pública, deberá revisar como una obligación primaria e ineludible los requisitos de forma, que son esencia y sustancia del contrato que se llegue a concretar, es decir, deberá verificar si los oferentes cubrieron con cada uno de los requisitos que se fijaron en las bases y si dicho procedimiento fue seguido en todas sus etapas sin infracción alguna al mismo, pues sólo de esa manera se puede lograr que el contrato respectivo no esté, viciado de origen, ya que de existir irregularidades en el procedimiento o incumplimiento de las bases de la licitación por parte de alguno de los oferentes, sin que el órgano convocante las tome en cuenta, no obstante su evidencia o trascendencia, y adjudique el contrato al oferente infractor, tanto el licitante como el oferente ganador infringirían el principio, no solo ya de derecho administrativo derivado de la naturaleza de los contratos administrativos, consistentes en el pacta sunt servanda, sino también por acatamiento a la ley administrativa (Ley de Obras Públicas y su Reglamento), viciando de esa forma el contrato respectivo; por tanto, el organismo convocante al adjudicar un contrato de obra pública, siempre debe verificar en principio los requisitos de forma para que después analice las propuestas en cuanto a su contenido o fondo, todo ello conforme a las reglas que se hayan fijado en las bases o pliego de condiciones de la licitación".

En conclusión, y dado a que esta Autoridad no encontró acto alguno por parte de la convocante que contravenga la normatividad de la materia, lo procedente es con fundamento en el artículo 92 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, declarar infundada la inconformidad interpuesta por la empresa **DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.**

Por último y con relación a lo señalado por la convocante en su informe circunstanciado contenido en el oficio número PXR-SUFA-GC-SCAO-1100-2011, del 02 de septiembre del 2011, en el apartado denominado "RESOLUTORIOS", numeral DOS, respecto a que la etapa de precalificación a que se refiere la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 22 cuya facultad es de Pemex, tal acto en términos del Artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas no es susceptible de impugnarse a través de la instancia de inconformidad, más aún, porque los actos objeto de inconformidad son 2 relacionados todos con la precalificación, se señala lo siguiente:

En los artículos 35 de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, se establece claramente que los Órganos Internos de Control de Pemex y de sus Organismos Subsidiarios serán los competentes para conocer y resolver las Inconformidades que se presenten en contra de actos del Procedimiento de Contratación celebrados y llevados bajo el Régimen Especial de Contrataciones de Petróleos Mexicanos (Ley de Petróleos Mexicanos, Reglamento y Disposiciones Administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO. 090/2011

INCONFORME: DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.

y Organismos Subsidiarios), mismas que se substanciarán conforme lo dispuesto en el artículo 39 y el Título Séptimo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Asimismo, se señala en el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos que la Secretaría de la Función Pública y los Órganos Internos de Control de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios resolverán los procedimientos de Inconformidad, tomando en consideración los principios y las disposiciones aplicables para las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo establecidos en la Ley Petróleos Mexicanos su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación.

Expuesto lo anterior se aprecia que la Instancia de Inconformidad deriva y se encuentra contemplada para revisar la legalidad de contrataciones realizadas bajo el régimen especial de Petróleos Mexicanos, y se resolverán bajo lo previsto en los títulos y capítulos que correspondan de las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Obras Públicas y Servicios Relacionados con los Mismas, es decir, en materia procesal, en cuanto a formalidades, términos, plazos y figuras aplicables.

Pero en lo tocante a actos impugnables se deben de considerar los actos, etapas y nuevas figuras que se contemplen en ese régimen especial, dentro del procedimiento de contratación que corresponda, como es el caso de la precalificación, ya que precisamente como se indicó la Instancia de Inconformidad es un medio de control de la legalidad para verificar que no se hayan celebrado actos que contravengan las disposiciones contenidas en ese nuevo régimen.

En ese sentido, y contrario a lo argumentado por la convocante, la etapa de precalificación es impugnabile a través de la presente instancia de inconformidad, ya que precisamente lo que se busca a través de ese procedimiento es el asegurar las mejores condiciones de contratación dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 134 constitucional; caso contrario, se haría nugatorio ese derecho a los licitantes a inconformarse y se dejaría de cumplir con la función de la presente instancia y la responsabilidad de esta Autoridad de verificar el que no se hayan dado actos contrarios a la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, por parte de la convocante dentro del procedimiento de contratación de mérito, considerando que la etapa de precalificación forma parte del mismo, por lo que el control y legalidad de ese acto o etapa debe de quedar plenamente garantizado a través de la Instancia de Inconformidad, cuando se considere que conculcan los



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO. 090/2011

INCONFORME: **DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.**

derechos de los licitantes al ser desechadas sus propuestas en la citada etapa o acto, o bien adjudicarle un contrato a quien no haya dado cumplimiento a los requisitos solicitados y haya sido soslayado por la convocante, no evaluando en igualdad de condiciones a todos los participantes.

Por lo que las consecuencias jurídicas de una indebida evaluación de los documentos o requisitos solicitados, bien sea en la etapa de precalificación o de fallo, al ser un acto concreto y definitivo emitido por la convocante, dentro de un procedimiento de contratación especial, los mismos pueden ser impugnados conforme a las reglas procesales contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, según corresponda.

En conclusión, atendiendo a la naturaleza jurídica de la licitación, la cual se convoca bajo un marco legal de contratación especial, distinto a las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los actos y etapas impugnables serán aquellas reguladas sustantivamente, al amparo de esas disposiciones específicas o régimen especial, como lo es la etapa de precalificación, y la sustanciación y resolución de las inconformidades que en contra de ese acto o etapa se presenten, se regularán procesalmente, bajo lo dispuesto en el Título y Capítulo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que las impugnaciones en contra de dicha etapa serán admitidas, si las mismas se presentan en tiempo y forma, resultando por consecuencia infundadas las manifestaciones de la convocante en análisis.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Por los razonamientos lógico jurídicos contenidos en el considerando cuarto de esta resolución, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, y 92 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se declara infundada la inconformidad interpuesta por la empresa **DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.**, por actos de Pemex Refinación derivados de la Licitación Pública Nacional número P1 LN O41 008.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a la interesada que, no teniendo el carácter de definitiva esta resolución en contra de la



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IO. 090/2011

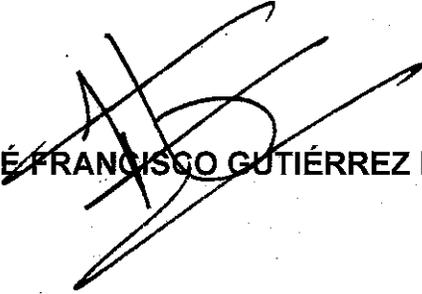
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INCONFORME: DIAMANTE ARRENDAMIENTOS, S.A. DE C.V.

misma podrá interponer el recurso de revisión previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o intentar la vía jurisdiccional competente.

TERCERO.- Notifíquese a los interesados y en su oportunidad archívese el expediente como concluido.

Así lo resolvió y firma el C. Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en PEMEX Refinación, ante la presencia de dos testigos de asistencia.



LIC. JOSÉ FRANCISCO GUTIÉRREZ DÁVILA



LIC. JUAN CARLOS ELIZALDE OROZCO



LIC. DIANA OROZCO AYALA

